

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN*

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXI N° 371

30 de noviembre de 2009



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas N° 2710/2714

4

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 0147/0158
Resoluciones Legislativas N°082/088

5

CONCEJO DELIBERANTE: Comunicación N° 08
Decl. N° 028/031 - Resoluciones Adm. 0838/0887

10

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 262/271

11

CONCEJO DELIBERANTE: Conv. Audiencia Pública
Juicio Político Resolución N° 002/09

14

EJECUTIVO:
Decretos N° 738/779

17

EJECUTIVO:
Resoluciones N° 2221/2322

25

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 1215/1326

29

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0621/0741

31

EJECUTIVO: Secretaría de la Producción
Resoluciones N° 142/169

33

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 110/127

35

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 254/284

38

ANEXOS:
Concejo Deliberante-Departamento Ejecutivo

55

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 240/249- Disposiciones N° 036/037

56

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 107 - 110/116

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2710/09

ART.1°) PROCEDASE a la colocación de señalización vertical (prohibido sobrepasso) en los accesos del Puente Gral. Mosconi.

ART.2°) PROCEDASE a la realización de trabajos de pintura de cordones y demarcación horizontal de la calzada del Puente Gral. Mosconi.

ART.3°) EL gasto que demande la presente será imputado al Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero año 2010.

ART.4°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

Promulgada de Hecho 17/11/09

ORDENANZA N° 2711/09

ART.1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en un plazo de diez (10) días a partir de sancionada la presente, traslade los carteles de publicidad estática colocados en las intersecciones de:

-Viedma y Entre Ríos y
-Viedma y Lima.

A una distancia de cincuenta (50) metros posteriores o anteriores al lugar donde se encuentran actualmente, según el Departamento Ejecutivo Municipal lo estime conveniente, con el objetivo de que no se encuentren a la misma altura que los carteles de señalización vial y/o no obstaculicen la visión en las mencionadas intersecciones.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

Promulgada de Hecho 17/11/09

ORDENANZA N° 2712/09

ART.1°) ESTABLECESE a partir de la promulgación de la presente que las solicitudes realizadas por particulares que impliquen excepciones a las Ordenanzas vigentes, serán otorgadas mediante Resolución votada por el Concejo Deliberante.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

Promulgada de Hecho 17/11/09

ORDENANZA N° 2713/09

ART.1°) EXIMASE del pago de las tasas establecidas en los artículos 35° y 36° de la Ordenanza N° 627/93 a los niños y adolescentes que concurren a las instalaciones deportivas dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, como así también al Natorio Municipal, siempre que se verifique que el nivel de ingresos del grupo familiar conviviente no supere el monto equivalente a la Asignación de Categoría mas zona de una categoría diez (10) del escalafón municipal.

ART.2°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

Promulgada de Hecho 17/11/09

ORDENANZA N° 2714/09

ART.1°) CREASE el programa «RIO GRANDE DIGITAL»

ART.2°) OBJETIVO. El objetivo del presente Programa será desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la libre accesibilidad a la banda ancha en toda la ciudad de Río Grande en el año 2011.

ART.3°) El presente programa permitirá:

a) Construir una adecuada infraestructura que permita el acceso masivo y gratuito a Internet.
b) Generar una alternativa para acercar a las personas a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional y al campo laboral.

c) Crear una oportunidad para que tanto el sector público como el privado puedan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, incorporando nuevas herramientas para la seguridad urbana, la educación y la salud.

d) Consolidar el fomento del turismo en la ciudad, brindando beneficios tecnológicos de avanzada a los visitantes.

e) Mejorar el proceso ciudadano y productivo a través de las comunicaciones

ART.4°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, como primera etapa de implementación del Programa se instale el servicio de acceso inalámbrico gratuito a Internet en lugares con gran afluencia de público tales como:

. Centros de Gestión Municipal y demás oficinas públicas.
. Plazas importantes como la plaza Almirante Brown, plaza Pedro Pechar.
. Paseo Costanero desde el edificio de la Municipalidad hasta la Av. Belgrano.

. Centros deportivos como el Centro Deportivo Municipal, Polideportivo «Carlos Margalot», Polideportivo Municipal Margen Sur.

. En los corredores comerciales de distintas zonas de la ciudad, como el de Perito Moreno entre Av. Belgrano y 9 de Julio, el de Av. San Martín entre Av. Belgrano y 9 de Julio, el de calle Viedma entre Córdoba y Pellegrini.

ART.5°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, como segunda etapa de implementación del Programa se instale el servicio de acceso inalámbrico gratuito a Internet en zonas donde se encuentren edificios educativos de todos los niveles.

ART.6°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que, dentro de la segunda etapa de implementación del Programa se instale el servicio de acceso inalámbrico gratuito a Internet en zonas donde se encuentren bibliotecas.

ART.7°) El detalle de los lugares mencionados en los artículos 4°, 5° y 6°, no es taxativo; facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar el servicio del presente programa en otros sectores de nuestra ciudad que considere de interés para la comunidad.

ART.8°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará a través de las áreas destinadas para tal fin, las etapas de implementación del Programa y los lugares de Interés Municipal en el que se instalará el servicio.

ART.9°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia, a los fines de acompañar el Programa con una masiva campaña educativa y cultural sobre la tecnología y su uso, destinada especialmente aquellos sectores de la población que, por sus propios medios, no cuentan con la posibilidad de acceder a la misma.

ART.10°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con las casas de estudios CENT N° 35 y Universidad Tecnológica Nacional, a fin de solicitar asesoramiento en la implementación de un plan integral.

ART.11°) RECURSOS:

A modo enunciativo, y sin taxatividad, el Municipio podrá optar por alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del Programa.

. Financiamiento no Reembolsable del Fondo Multilateral de las inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

. Utilización de los Fondos Federales de Innovación Productiva del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (Cofecyt), creado por el Gobierno Nacional.

. Gestionar asignaciones no reembolsables (ANR) dentro de las líneas disponibles que ofrece el Fondo de Adecuación Tecnológica (FONTAR) o Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

. Convenios con empresas privadas prestatarias de los servicios las cuales podrán ofrecer gratuitamente los mismos financiándose a través de la publicidad.

. Recursos propios en el caso de lugares y servicios de interés público municipal.

ART.12°) DIFUSION:

El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión del Programa a través de los medios dispuestos por la normativa vigente según la actividad de que se trate; a tal fin se lo faculta a convocar con carácter consultivo a ONG'S, juntas vecinales, asociaciones gremiales, empresas, particulares especializados y representantes de reparticiones estatales con particular incumbencia en la materia.

ART.13°) FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INDUSTRIA LOCAL:

Al momento de adjudicar contrataciones de obras y/o servicios necesarios para alcanzar el cumplimiento de la presente, se dará prioridad a la mano de obra local.

ART.14°) PROMOCION FISCAL:

FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ofrecer beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del Programa.

ART.15°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

Promulgada de Hecho 17/11/09

ORDENANZA N° 2715/09

ART.1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar ante las autoridades de los Bancos que operan en la plaza local, autorizados por el Banco Central de la República Argentina, y bajo los recaudos de la normativa vigente, un operación de descubierto en Cuenta Corriente.

ART.2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y medio de pago de la operación enunciada en el artículo precedente, la cesión en forma parcial o total de títulos, acreencias u otros créditos debidos por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de Coparticipación Federal o Provincial, Regalías Hidrocarbúrficas, así como también recursos provenientes de tasas, contribuciones y cualquier otro tributo Municipal.

ART.3°) FIJESE como importe de la operación autorizada, hasta la suma de pesos siete millones (\$7.000.000)

ART.4°) PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, numeración y publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0763/09

ART.1°) Promulgar bajo el N° 2715/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar una operación de descubierto en Cuenta Corriente.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETOS

DECRETO N° 0147/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs del día 16 de noviembre de 2009, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Abraham D. FARIAS.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2009.

PAGELLA
FARIAS

DECRETO N° 0148/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 16 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR el traslado hacia la ciudad de Ushuaia del Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 16 de noviembre de 2009.

OJEDA
FARIAS

DECRETO N° 0149/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 16 de noviembre de 2009, a las 18:00 hs., REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0150/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs del día 17 de noviembre de 2009., REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

PAGELLA
FARIAS

DECRETO N° 0151/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 18 de noviembre de 2009, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 18 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 18 de noviembre de 2009.

OJEDA
FARIAS

DECRETO N° 0152/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 22:00 hs., del día 18 de noviembre de 2009, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0153/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 23 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

OJEDA
FARIAS

DECRETO N° 0154/09

ART.1°) ESPONSORAR la realización de la Décima Edición del «Rally de los Lagos del Fin del Mundo», organizado por la Asociación Deportiva Pata Sport, el cual se realizara el día 06 de diciembre de 2009.

ART.2°) La esponsorizacion aludida en el articulo precedente consistirá en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00)

ART.3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia (UO 3)	\$500,00
Concejal: José Ojeda (UO 5)	\$500,00
Concejal: Raúl Moreira (UO 6)	\$500,00
Concejal: Gustavo Longhi (UO 7)	\$500,00
Concejal: Miriam Boyadjian (UO 8)	\$500,00
Concejal: Ariel Pagella (UO 9)	\$500,00
Concejal: Marisa Montero (UO 10)	\$500,00

ART.4°) Elevar copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa a los efectos, de que esta realice el tramite administrativo pertinente.

ART. 5°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

OJEDA
FARIAS

DECRETO N° 0155/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 24de noviembre de 2009, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0156/09

ART.1°) ADHERIR en todos sus términos a los Decretos Municipales N° 705/09 y 726/09, en referencia a la Licencia Anual Reglamentaria año 2009, para los agentes dependientes del Concejo Deliberante.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0157/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 27 de noviembre de 2009, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 27 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. César A. PAGELLA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 27 de noviembre de 2009.

PAGELLA
FARIAS

DECRETO N° 0158/09

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de noviembre de 2009, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

OJEDA
FARIAS

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 082/09

ART. 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00 y sus modificatorias, a la Parcela 2 A del Macizo 90 de la Sección A, de nuestra ciudad.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 083/09

ART. 1°) INSISTIR al Departamento Ejecutivo para que en el plazo de 10 (diez) días de sancionada la presente, de cumplimiento a la Resolución N° 051/09

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 084/09

ART. 1°) PRORROGAR por un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente, el plazo original de dos años estipulado en la disposición transitoria segunda de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, para la sanción de los Códigos indicados en el artículo 89° inciso 30) de dicha Carta Orgánica.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 085/09

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que correspondía y en un plazo no mayor de diez (10) días corridos, de aprobada la presente, remita a este Cuerpo:

- a) Planos de mensura y loteo de la Sección E correspondiente a la Chacra IX.
- b) Planos de mensura y loteo de la Sección F correspondiente a las Chacras VIII y XII.
- c) Toda documentación de proyectos de urbanización para los sectores de referencia.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 086/09

ART. 1°) ACEPTAR el Veto impuesto mediante el Decreto N° 575/09, al artículo 1° del Asunto N° 251, Dictamen N° 18/09, referido al estacionamiento sobre calle Marcelo T. de Alvear.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 087/09

ART. 1°) ACEPTAR el Veto interpuesto a la Ordenanza referida al Incremento Presupuestario Ejercicio Financiero 2009, Asunto N° 744/09, mediante Decreto Municipal N° 701/09

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 088/09

ART. 1°) ACEPTAR el Veto interpuesto a la Ordenanza referida al traslado del Matadero Municipal, Asunto N° 801/09, mediante Decreto Municipal N° 719/09

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

COMUNICACIONES

COMUNICACION N° 008/09

ART. 1°) TRANSMITIR al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la sanción de la ley que beneficia la expansión e instalación de nuevas empresas electrónicas en nuestra provincia, la necesidad de que propicie y consolide un acuerdo social que involucre a empresarios, gremios y Gobierno Provincial, donde se establezca como prioridad en la demanda de mano de obra, la oferta laboral desocupada con un mínimo de dos años de residencia en la provincia, como asimismo la adopción de un proceso de inclusión del importante segmento de población constituido por nuestro jóvenes.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

DECLARACIONES

DECLARACION N° 028/09

ART. 1°) DECLARAR la necesidad de inversiones en proyectos hidrocarburíferos sostenibles y sostenibles en la zona norte de la Provincia de Tierra del Fuego para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos naturales que posee la misma. Ya que la concreción de estas generará un impacto económico en la Provincia y en particular en la ciudad de Río Grande, teniendo como destinatarios a los vecinos de esta ciudad que a través de la generación de empleos experimentarán una mejora en la calidad de vida.

ART. 2°) SOLICITA AL EJECUTIVO PROVINCIAL dé absoluto cumplimiento a la legislación vigente y en particular a los organismos de control de la Provincia para lograr la concreción de inversiones en el área hidrocarburos, ya que de no ser así estaremos desaprovechando posibilidades de inversiones, siendo esto grave en cualquier momento para Tierra del Fuego, pero aun mas en los difíciles momentos económicos que nos toca vivir a todos los que habitamos este suelo.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

DECLARACION N° 029/09

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado, «TRASCENDER con la puesta en escena de la Obra Coreográfica Danza-Teatro de la obra, representada por el Estudio Coreográfico Natalia Lassalle perteneciente a las ESCUELAS PATAGONICAS ESTELA ERMAN», a llevarse a cabo el día 30 de noviembre del corriente año, en la Sala

Ángela Loig de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

DECLARACION N° 030/09

ART. 1°) RECONOCER el trabajo realizado por Defensa Civil del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) RECONOCER a la Sra. Lidia Ester Echeverría, y en su nombre a cada uno de los que componen al Dirección de Defensa Civil del Municipio de Río Grande, por ser la primera radio operadora de esta Dirección.

ART. 3°) HACER entrega de copia de la presente a la Señora Lidia Ester Echeverría.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

DECLARACION N° 031/09

ART. 1°) RECONOCER al emprendimiento RG VISION (www.rgvision.tv) por ser el primer canal on line de Tierra del Fuego.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0838/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «WWW.REPORTEAUSTRAL.COM.AR», representado por el Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/2009 hasta 30/09/2009; la cual se fija en la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ayala José Darío DNI N° 25.136.577; la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0839/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Espacio Publicitario entre LU 88 CANAL 13 representado por la Sra. Natalia Elizabeth García Berruet DNI 27.368.495 y el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. Rodríguez; por la puesta en el aire de un programa especial de la EXPO NIÑO, el cual constó de cuarenta y ocho (48) minutos de artística y nueve (9) minutos de publicidad, el cual se emitió el día miércoles 26 de agosto de 2009 en horario de 20:30 hs. a 21:30 hs. cuyo costo ascendió a la suma de \$700,00 (PESOS: SETECIENTOS CON 00/100) los cuales fueron abonados en artículos de limpieza según cláusula cuarta del presente Contrato.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago en elementos de limpieza según condiciones contractuales a favor de LU 88 CANAL 13, el cual asciende a la suma mensual de \$700,00 (PESOS: SETECIENTOS CON 00/100).

ART. 3°) APROBAR la Factura N° 0001-00003877 de LU 88 CANAL 13 – RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS: SETECIENTOS CON 00/100), por la emisión de un programa especial de la EXPO NIÑO, el cual constó de cuarenta y ocho (48) minutos de artística y nueve (9) minutos de publicidad, el cual se emitió el día miércoles 26 de agosto de 2009 en horario de 20:30 hs. a 21:30 hs.

ART. 4°) APROBAR la Factura tipo N° 0002-00000819 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS: SETECIENTOS CON 00/100) en elementos de limpieza dando cumplimiento a la cláusula Cuarta de 1 presente Contrato.

ART. 5°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo N° 0002-00000819 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS: SETECIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.6°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS: SETECIENTOS CON 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART.7°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0840/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para mantener reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, sobre tratamiento de la Ley de Incentivo a las Industrias; habiendo salido el día 22/09/09 a las 10:45 hs., y regresando el 25/09/09 a las 10:05 hs., según lo solicitado por el mencionado concejal.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres días (3) de viático y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque

A.R.I. Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0841/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AVATAR», representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 30/11/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392; la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0842/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002131 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual correspondiente al Gran Premio de la Hermandad los días 14, 15, 16 del mes de Agosto, según lo solicitado por el Concejal Longhi Gustavo.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002131 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0843/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «CREAR PRODUCCIONES», representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441, y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441; la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0844/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «PAS-SWORD S.R.L.», representado por el Sr. Edgardo Welsch de Bairos DNI N° 6.553.586, y la Sra. Concejal Miriam Boyadjian; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/2009 hasta 15/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$2.655,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$885,00 (PESOS ochocientos ochenta y cinco).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Edgardo Welsch de Bairos DNI N° 6.553.586; la cual asciende a la suma mensual de \$885,00 (PESOS ochocientos ochenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.655,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta y cinco), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0845/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura N° 80020-22752271/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$127,35 (PESOS ciento veintisiete con 35/100), por el servicio de gas natural brindado en la Administración del C.D.R.G. ubicado en Estrada N° 496, según lo autorizado por el Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-22752271/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$127,35 (PESOS ciento veintisiete con 35/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$127,35 (PESOS ciento veintisiete con 35/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0846/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF», representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/10/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0847/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00046447 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), por necrológica del Sr. Gonzalo Castillo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00046447 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0848/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00046328 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), por necrológica de la Sra. Hermosilla Alicia Beatriz, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00046328 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$416,00 (PESOS cuatrocientos dieciséis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0849/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS S.R.L.», representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 30/11/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024; la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0850/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF», representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2009 hasta 31/12/2009; la cual se fija en la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0851/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001656 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$236,00 (PESOS doscientos treinta y seis), por mensaje necrológico del Sr. Gonzalo Castillo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001656 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$236,00 (PESOS doscientos treinta y

ART.5) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$236,00 (PESOS doscientos treinta y seis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-
ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0852/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001683 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$520,00 (PESOS quinientos veinte), por mensaje institucional correspondiente al Aniversario de la Ciudad de Río Grande; según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001683 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$520,00 (PESOS quinientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$520,00 (PESOS quinientos veinte), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-
ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0853/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001658 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$531,00 (PESOS quinientos treinta y uno), por mensaje institucional correspondiente al Aniversario del Gral José de San Martín; según lo solicitado por el Presidente del Concejo de Río Grande Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001658 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$531,00 (PESOS quinientos treinta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$531,00 (PESOS quinientos treinta y uno), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-
ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0854/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura N° 80020-227524597de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$326,50 (PESOS trescientos veintiséis con 50/100), por el servicio de gas natural brindado en el C.D.R.G. ubicado en Lasserre N° 318, según lo autorizado por el Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-227524597de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$326,50 (PESOS trescientos veintiséis con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$326,50 (PESOS trescientos veintiséis con 50/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0855/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura N° 0050-00001401 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa N° 0840/09.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0050-00001401 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$995,87 (PESOS novecientos noventa y cinco con 87/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0856/09

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «DEL SUR PRODUCCIONES», representado por la Sra. Toloza Pamela Anahí DNI N° 32.717.570, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/2009 hasta 15/11/2009; la cual se fija en la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Toloza Pamela Anahí DNI N° 32.717.570; la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.600,00 (PESOS un mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4º) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0857/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00046449 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta con 00/100), por mensaje institucional correspondiente al Aniversario del Gral. San Martín, según lo solicitado por el Sr. Presidente del C.D. Don Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00046449 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0858/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00045652 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por mensaje institucional en la Revista XXXVI edición Gran Premio de la Hermandad, según lo solicitado por el Cuerpo de Concejales.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00045652 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-
ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0859/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001657 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por mensaje necrológico del Sr. Roberto Roselli, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001657 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0860/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001660 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.416,00 (PESOS un mil cuatrocientos dieciséis), por mensaje de agradecimiento a expositores y auspiciantes en la EXPO NIÑO 2009, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001660 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.416,00 (PESOS un mil cuatrocientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.416,00 (PESOS un mil cuatrocientos dieciséis), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0861/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001659 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$944,00 (PESOS novecientos cuarenta y cuatro), por mensaje EXPO NIÑO 2009, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001659 de PASSWORD S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$944,00 (PESOS novecientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$944,00 (PESOS novecientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0862/09

ART. 1º) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00001353 de la Firma GAMA FUEGUINA S.R.L. – ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$859,74 (PESOS ochocientos cincuenta y nueve con 74/100), correspondiente a los excedentes de fotocopias durante el mes de Setiembre del corriente año.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00001353 de la Firma GAMA FUEGUINA S.R.L. – ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$859,74 (PESOS ochocientos cincuenta y nueve con 74/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$859,74 (PESOS ochocientos cincuenta y nueve con 74/100), a la Partida de «3.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0863/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión efectuada por el Agente del Bloque F.P.V. Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 Cat. 24 y el Agente del Bloque F.P.V. Don BARRIA NICOLAS, Legajo N° 4041/0 Cat. 22; a la ciudad de Ushuaia para asistir a reunión en el Concejo Deliberante de dicha ciudad; partiendo el día 19/10/09 a las 08 hs., y regresando el 20/10/09 a las 20 hs., según lo solicitado por Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos días (2) de viático, a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 Cat. 24; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de dos días (2) de viático, a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don BARRIA NICOLAS, Legajo N° 4041/0 Cat. 22; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

ART.4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

ART. 5°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0864/09

ART. 1°) DESAFECTAR los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2009, correspondiente al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Dr. IBARRA RODRIGUEZ FRANCISCO GABRIEL DNI N° 22.869.887 y el Sr. Concejal del Bloque A.R.I. Don LONGHI GUSTAVO SERGIO; aprobado según Resolución N° 0129/2009 del Expediente Letra C.D. N° 0217/09.-

ART. 2°) PROCEDER a la desafectación de la partida correspondiente, por la suma total \$16.000 (PESOS dieciséis mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 20 de octubre de 2009.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0865/09

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. Emanuel Mariano SALVAÑA D.N.I. N° 28.912.719 y el Presidente del CD Sr. Juan F. Rodríguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2009 hasta 31/12/2009; fijándose la contratación en la suma total de \$5.400 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. Emanuel Mariano SALVAÑA D.N.I. N° 28.912.719; la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$5.400 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 00/100) a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2009.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0866/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00010810 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$861,50 (PESOS ochocientos sesenta y uno con 50/100), por la compra de toner y cilindro para la impresora del despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00010810 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$861,50 (PESOS ochocientos sesenta y uno con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$861,50 (PESOS ochocientos sesenta y uno con 50/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0867/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0004 - 00006332 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de \$492,87 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 87/100), por la compra de elementos de electricidad, para el uso en el Dpto. Patrimonio, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento de este Concejo Deliberante y autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. Don ABRAHAM D. FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0004 - 00006332 de PROPAGACION S.A., la cual asciende a la suma total de \$492,87 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 87/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$422,71 (PESOS cuatrocientos veintidós con 71/100), a la Partida de «2.7.8.»; la suma de \$70,16 (PESOS setenta con 16/100), a la Partida de «3.3.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0868/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001486 de LASER PRINT, la cual asciende a la suma total de \$160,00 (PESOS ciento sesenta con 00/100), por reinstalación tendido múltipar y puesta en funcionamiento, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001486 de LASER PRINT, la cual asciende a la suma total de \$160,00 (PESOS ciento sesenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$160,00 (PESOS ciento sesenta con 00/100), a la Partida de «3.4.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0869/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00015546 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$561,50 (PESOS quinientos sesenta y uno con 50/100), por la compra de cartuchos de impresora y hojas texturadas, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM y autorizado por el Sr. Presidente a/c del C.D.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00015546 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$561,50 (PESOS quinientos sesenta y uno con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.3.2.»; la suma de \$311,50 (PESOS trescientos once con 50/100), a la Partida de «2.5.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0870/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00001267 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), por la compra de una torta entregada al Club Sportivo Río Grande en su cuadragésimo primer Aniversario, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM y autorizado por el Sr. Presidente a/c del C.D.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00001267 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0871/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00050268 de COMUNICACIONES FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$161,086 (PESOS ciento sesenta y uno con 86/100), por la compra de repuesto para fax del despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don PAGELLA ARIEL.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00050268 de COMUNICACIONES FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$161,086 (PESOS ciento sesenta y uno con 86/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$161,086 (PESOS ciento sesenta y uno con 86/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0872/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001485 de LASER SUR la cual asciende a la suma total de \$120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), por reparación de línea telefónica del Dpto. Prensa de C.D. según a lo solicitado por el jefe de Prensa Don Canals Jorge y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don ABRAHAM D. FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001485 de LASER SUR la cual asciende a la suma total de \$120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), a la Partida de «3.4.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0873/09

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la comisión efectuada por el Sr. Concejal del Bloque ARI Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para mantener reuniones en el Senado de la Nación, sobre tratamiento de la Ley de Incentivo a las Industrias fueguinas; habiendo salido el día 20/10/09 a las 17:00 hs., y regresando el 25/10/09 a las 09:35 hs., según lo solicitado por el mencionado concejal.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de cuatros días (4) de viático y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, a favor del Sr. Concejal del Bloque ARI Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0874/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001403 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., la cual asciende a la suma total de \$2.051,55 (PESOS dos mil cincuenta y uno con 55/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de pasaje, según la Resolución Administrativa N° 0800/09 – 0801/09.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001403 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., la cual asciende a la suma total de \$2.051,55 (PESOS dos mil cincuenta y uno con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.051,55 (PESOS dos mil cincuenta y uno con 55/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0875/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00010860 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.114,00 (PESOS un mil ciento catorce), por la compra de toner para la impresora de la Oficina de Recursos Humanos, según lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos del CD., Doña Manquemilla María del Carmen y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00010860 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.114,00 (PESOS un mil ciento catorce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.114,00 (PESOS un mil ciento catorce), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0876/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008 - 00003504 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$175,56 (PESOS ciento setenta y cinco con 56/100), por la compra de cartuchos para impresora para la Oficina Legislativa del CD., según lo solicitado por el Director Legislativo y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don DARIO FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008 - 00003504 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$175,56 (PESOS ciento setenta y cinco con 56/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$175,56 (PESOS ciento setenta y cinco con 56/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0877/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 - 00001803 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por la adquisición de 1 (una) Placa vinilo con Escudos de Bronce, para ser colocada en la Inauguración del Centro de Capacitación Laboral del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002 - 00001803 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0878/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 – 00002893 de CERAMICAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$234,00 (PESOS doscientos treinta y cuatro), por la adquisición de 6 (seis) Platos de porcelana c/escudo de calco cerámico c/caja de madera artesanal, para ser entregados como Presente Protocolar, según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Presidente a/c del CD., Don CESAR A. PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001 – 00002893 de CERAMICAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$234,00 (PESOS doscientos treinta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$234,00 (PESOS doscientos treinta y cuatro), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0879/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002 – 00001487 de LASER SUR, la cual asciende a la suma total de \$290,00 (PESOS doscientos noventa), por instalación tendido de multipar y puesta en funcionamiento de interno para la Dirección de Ceremonial y Protocolo del CD., según lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don Castro Miguel y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CD., Don ABRA-

HAM.D. FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002 – 00001487 de CERAMICAS KRENN, la cual asciende a la suma total de \$290,00 (PESOS doscientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$290,00 (PESOS doscientos noventa), a la Partida de «3.4.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0880/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00057920 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$311,80 (PESOS trescientos once con 80/100), por la compra de elemento de librería, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Concejala del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00057920 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$311,80 (PESOS trescientos once con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$99,80 (PESOS noventa y nueve con 80/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$212,00 (PESOS doscientos doce), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0881/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003415 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$395,00 (PESOS trescientos noventa y cinco), por la compra de un (1) arreglo floral al cual fue entregada en el Aniversario Independencia Chilena, según lo solicitado por el Sr. Castro Miguel Angel, Director de Ceremonial y autorizado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003415 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$395,00 (PESOS trescientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$395,00 (PESOS trescientos noventa y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0882/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003416 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$150,00 (PESOS ciento cincuenta), por la compra de una (1) planta al cual fue entregada en la inauguración Farmacia Vía Franca, según lo solicitado por el Sr. Concejala del Bloque ARI. Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003416 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$150,00 (PESOS ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$150,00 (PESOS ciento cincuenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0883/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008 - 00003506 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.149,00 (PESOS tres mil ciento cuarenta y nueve), por la adquisición de tonner impresora utilizada en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0008 - 00003506 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.149,00 (PESOS tres mil ciento cuarenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.149,00 (PESOS tres mil ciento cuarenta y nueve), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0884/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00001271 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), por la compra de una torta entregada a la Capilla Virgen de Lujan, según lo solicitado por la Sra. Concejala del Bloque del ARI Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00001271 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0885/09

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00001273 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$80,00 (PESOS ochenta), por la compra de una 8 (ocho) docenas de facturas entregadas como Presente Protocolar a Encuentro Jóvenes de Río Grande, según lo solicitado por el Sr. Presidente a/c del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003 - 00001273 de PANIFICADORA LA NUEVA, la cual asciende a la suma total de \$80,00 (PESOS ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$80,00 (PESOS ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0886/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006 - 00008176 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$348,00 (PESOS trescientos cuarenta y ocho), por la compra de cartuchos para impresora, para el uso en la Presidencia del CD., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006 - 00008176 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$348,00 (PESOS trescientos cuarenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$348,00 (PESOS trescientos cuarenta y ocho), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0887/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001 - 00000132 de VIDRIERIA TOLHUIN, la cual asciende a la suma total de \$212,00 (PESOS doscientos doce), por la compra de un vidrio para escritorio, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL y autorizado por el Sr. Presidente a/c.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001 - 00000132 de VIDRIERIA TOLHUIN, la cual asciende a la suma total de \$212,00 (PESOS doscientos doce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$212,00 (PESOS doscientos doce), a la Partida de «2.6.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de octubre de 2009.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 262/09

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del día 05 de Noviembre de 2009 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2008 del Agente Planta Permanente CD. Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL – Legajo N° 1740/0 concedida según Resolución N° 0254/2009 de Recursos Humanos del CD; realizándose al presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD-Don DARIO ABRAHAM FARIAS.

ART.2°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 16 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 263/09

ART. 1°) DAR DE BAJA a partir del día 30 de Octubre de 2009, al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. PEDRO ERNESTO BALTAR - DNI N° 14.803.686 - Legajo N° 4335/4, Cat. 24 (veinticuatro) quien se desempeñaba como Secretario del Bloque ARI. Realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI, DON GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 16 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 264/09

ART. 1°) DAR DE BAJA a partir del día 31 de Octubre de 2009, al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. WALTER EDGARDO ALBIOL - DNI N° 20.897.285 - Legajo N° 4333/8, Cat. 10 (diez) quien se desempeñaba en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del BLOQUE FPV, DON OJEDA JOSE. Realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal antes mencionado.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 16 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 265/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado con la Sra. SUSANA ELISABET MAURO, DNI N° 21.353.435; por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009; quien se desempeñara en carácter de Personal Designado cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, DOÑA MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal antes mencionada.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 16 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 266/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JONATAN EMANUEL LOGOLUSO, DNI N° 40.933.182; por el lapso comprendido entre el 01 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal del Bloque FPV, DON JOSE OJEDA, en carácter de Personal Designado; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 16 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 267/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MAGDALENA DEL CARMEN GOMEZ, DNI N° 25.415.421; en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009; cumpliendo funciones en el Despacho del Presidente del CD – Concejal JUAN RODRIGUEZ; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por el Concejal antes mencionado.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 16 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 268/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS, DNI N° 27.198.736; por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009; cumpliendo funciones como Personal Designado en el Despacho de la Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal antes mencionada.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 18 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 269/09

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ARNALDO ANDRES RIQUELME, DNI N° 18.140.547; por el periodo comprendido desde el 15 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009; cumpliendo funciones como Personal Designado en el Despacho del Bloque ARI, Doña GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal antes mencionado.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2009.

ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 18 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 270/09

ART. 1°) HACER EFECTIVO el pago de Horas Extraordinarias realizadas por la Agente Planta Permanente del CD; Sra. ANA MARIA OLIVA – Legajo N° 3880/6, Cat. 19 (diecinueve); según lo autorizado en la RESOLUCION N° 111/09 RHCD., de acuerdo al siguiente detalle:

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado

OCTUBRE 2009 14 (Catorce) NORMALES

ART.3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 18 de noviembre de 2009

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 271/09

ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO la Contratación aprobada según **RESOLUCION de RECURSOS HUMANOS DEL C.D. N° 267/09**, en referencia al alta de la Sra. MAGDALENA DEL CARMEN GOMEZ, DNI N° 25.415.421, a partir del 01 de Noviembre de 2009, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del CD, DON JUAN RODRIGUEZ.

ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 25 de noviembre de 2009

RODRIGUEZ
RIZZO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

07 de diciembre de 2009

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106º de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08 y el Decreto N° 143/09, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 07 de diciembre de 2009 a las 14:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Sesiones «Presidente Raúl Ricardo Alfonsín» del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes asuntos aprobados en 1º Lectura:

Dictamen N° 01/09.
Asunto N° 752/08.
Origen DEM
Proy. Ord. s/ modificar art. 26º, inc. 5, Ord. N° 627/93.
Aprobado en 1º lectura en la 2º Sesión Ordinaria 16/03/09.

Asunto N° 135/09.
Origen DEM
Proy. Ord. s/ desafectación de espacio público en Macizo 90, Sección F (chacra XI).
Aprobado en 1º lectura en la 2º Sesión Ordinaria 16/03/09.

Asunto N° 798/09.
Origen DEM
Proy. Ord. s/ modificar art. 192º, Ord. N° 626/93 y art. 27º, Ord. N° 627/93.
Aprobado en 1º lectura en la 8º Sesión Ordinaria 27/10/09.

Asunto N° 796/09.
Origen INTERBLOQUE
Proy. Ord. s/ desafecta fracción de la Parcela 27 del Macizo 107 C, Sección A.
Aprobado en 1º lectura en la 8º Sesión Ordinaria 27/10/09.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sita en Lasserre N° 318 desde el día jueves 05 de noviembre de 2009 hasta el día miércoles 02 de diciembre de 2009, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable

**JUICIO POLITICO
SALA ACUSADORA**

VISTO:

El Expediente N° 002/09, sobre Juicio Político por mal desempeño del cargo en el ejercicio de sus funciones, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el Sr. Martín Jorge Laita;

CONSIDERANDO:

Que mediante la denuncia ingresada como asunto N° 394/09, por el Ciudadano José Valcor, se da curso a las actuaciones de Juicio político contra Jorge Luis Martín por mal desempeño del cargo en el ejercicio de sus funciones;

Que el día 6 de Octubre del 2009, en el marco del expediente N° 002/09 de Juicio Político, se llevó a cabo la audiencia de ratificación o refutación de la denuncia formulada por el Sr. Valcor, habiendo ratificado el objeto de la misma, ampliado los hechos y la prueba;

Que a los fines de analizar la admisibilidad o no de la denuncia planteada, se resolvió requerir al UCM, la remisión de copia de la acta de la asamblea de elección del recurso de queja interpuesta ante la excelsísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, y su correspondiente copia de notificación en los autos correspondientes MUNICIPALES DE RIO GRANDE S/ ACCION DE VALIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD DE ORDENANZA N° 2225/06 Exped. 1899/04;

Que respecto la información solicitada, el Sr. Valcor, en su calidad de Investigador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Local y el art. 8 de la ordenanza N° 2674/04, ha procedido a efectuar el análisis de la admisibilidad o no de la denuncia, constatando el mismo en el examen de las condiciones subjetivas del denunciado y las

condiciones objetivas relativas a las manifestaciones de hecho y de derecho planteadas por el denunciante conforme a la normativa vigente, de lo cual esta Comisión ha arribado a las siguientes consideraciones:

La denuncia formulada reúne las condiciones subjetivas exigidas, en tanto se posee el denunciado, el Sr. Jorge Luis Martín, la calidad de Intendente Municipal, y por consiguiente uno de los funcionarios públicos pasivos de Juicio Político, mientras que el denunciante entre la condición de ciudadano del Municipio de Río Grande con el pleno ejercicio de sus derechos ello conforme a lo exigido en el art. 140 y 141 de la Carta Orgánica Local.

Por otra parte, en el examen de las condiciones subjetivas corresponde examinar en particular las siguientes cargas:

- 1.- El incumplimiento de la ordenanza municipal N° 2225/06.-
- 2.- El incumplimiento a la ordenanza N° 2225/06.-

Que respecto del 1º cargo: El denunciante reconoce expresamente en su libelo de denuncia que el cumplimiento de la ordenanza N° 2225 se encontraba suspendido hasta la sesión de la asamblea ante el Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y/o en su caso hasta el platen y rechazo del recurso extraordinario.

De lo cual se puede inferir que al punto de partida del análisis será establecer y determinar en particular: 1) si el recurso de queja por recurso extraordinario desahogado, planteado por la disidencia de Jurados del Municipio Local, suspende o no el cumplimiento de la ordenanza N° 2225; 2) si la ordenanza se debió cumplir o no por parte del Sr. Martín Intendente Municipal, al momento de plantear el recurso de queja por recurso extraordinario desahogado.

Que para un mejor análisis de las condiciones subjetivas corresponde examinar en particular las siguientes cargas:

- 1.- El incumplimiento de la ordenanza municipal N° 2225/06.-
- 2.- El incumplimiento a la ordenanza N° 2225/06.-

Que respecto del 1º cargo: El denunciante reconoce expresamente en su libelo de denuncia que el cumplimiento de la ordenanza N° 2225 se encontraba suspendido hasta la sesión de la asamblea ante el Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y/o en su caso hasta el platen y rechazo del recurso extraordinario.

De lo cual se puede inferir que al punto de partida del análisis será establecer y determinar en particular: 1) si el recurso de queja por recurso extraordinario desahogado, planteado por la disidencia de Jurados del Municipio Local, suspende o no el cumplimiento de la ordenanza N° 2225; 2) si la ordenanza se debió cumplir o no por parte del Sr. Martín Intendente Municipal, al momento de plantear el recurso de queja por recurso extraordinario desahogado.

Que para un mejor análisis de las condiciones subjetivas corresponde examinar en particular las siguientes cargas:

- 1.- El incumplimiento de la ordenanza municipal N° 2225/06.-
- 2.- El incumplimiento a la ordenanza N° 2225/06.-

Que respecto del 1º cargo: El denunciante reconoce expresamente en su libelo de denuncia que el cumplimiento de la ordenanza N° 2225 se encontraba suspendido hasta la sesión de la asamblea ante el Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y/o en su caso hasta el platen y rechazo del recurso extraordinario.

De lo cual se puede inferir que al punto de partida del análisis será establecer y determinar en particular: 1) si el recurso de queja por recurso extraordinario desahogado, planteado por la disidencia de Jurados del Municipio Local, suspende o no el cumplimiento de la ordenanza N° 2225; 2) si la ordenanza se debió cumplir o no por parte del Sr. Martín Intendente Municipal, al momento de plantear el recurso de queja por recurso extraordinario desahogado.

Que para un mejor análisis de las condiciones subjetivas corresponde examinar en particular las siguientes cargas:

- 1.- El incumplimiento de la ordenanza municipal N° 2225/06.-
- 2.- El incumplimiento a la ordenanza N° 2225/06.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Que a lo procedente, el denunciante planteo de forma terminante que la presentación del recurso de queja por recurso extraordinario denegado presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación no posee efectos suspensivos, rasgo por el cual entiende que al intendente el Sr. Jorge Martín, debió proceder a dar cumplimiento a la ordenanza N° 1220, acto que según su exposición se realizó en aquella oportunidad, alegando que dicha conducta es pasible de encuadrarse en la causal de mal desempeño en el ejercicio del cargo.

Ahora bien, la dilucidación del planteo efectuado por el denunciante en opinión de esta comisión investigadora desborda la competencia otorgada a la misma, ello en rasgo de que el tema a dilucidar - SI PUESE EFECTUO SUSPENSIVO O NO LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE QUEJA- es una cuestión netamente jurídica que debió ser resuelta a petición de cualquiera de las partes - lo cual no ocurrió- en el ámbito procesal correspondiente. Cuestión ajena a la competencia de este comitido, debiendo ser el mismo poder judicial a través del juez natural quien determine si correspondía o no la suspensión de los efectos del cumplimiento, lo cual en líneas generales debe ser objeto de los correspondientes procesos conforme surge de la narración de los hechos por el denunciante.

De lo expuesto surge la necesidad precisar el ámbito de competencia de esta comisión en el entendimiento de que no se puede, ni debe ensanchar el principio republicano de gobierno de la división de poderes y funciones. Asimismo y a fin de determinar dicho ámbito de competencia, compartimos la doctrina jurídica que entiende que se resalta decisiva la existencia de conductas típicas en términos de las previsiones del código penal, sino si corresponde o no la adecuación de la conducta cuestionada al concepto del mal desempeño; concepto respecto del cual, esta comisión tiene facultades exclusivas y excluyentes para su delimitación (Hernández, Joaquín, Mensal de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

paritarias a los fines y efectos de determinación, el reglamento de bases y condiciones para el acceso de acceso a los cargos de Jefatura y coordinación del comendario y Vivaro Municipal, así como la integración de jurado, procedimiento de selección y la puesta en practica de los concursos referidos. Esta teniendo abstracto el pedido en materia y la consiguiente prosecución de la pretendida litis.

Es de extrema importancia sostener al procedente que no escape a esta Comisión Investigadora la realidad que el proceso de juicio político exige, pues se trata de una delictiva decisión de gobierno: la de mantener o remover de su cargo a titular del Poder Ejecutivo Municipal, con los sobreentendidos jurídicos e institucionales que ello implica, mas aun a la luz de que "la Carta Orgánica Municipal prevé este mecanismo para defender el interés público municipal.

Que para ir concluyendo con este 1° cargo esta comisión y por consiguiente al Consejo Deliberante no posee las atribuciones para establecer si el recurso de queja es el particular susgado o no la ejecución de la sentencia, siendo la misma una cuestión netamente jurídica que compete a los órganos judiciales, resultando claro que en este caso en particular, el paso previo para intimar u ordenar el cumplimiento de la ordenanza N° 1220, es que la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia quede firme, consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, en rasgo de que los efectos que pretende el denunciante, no fueran objeto de la litis ni derivados en las correspondientes actuaciones ante el juez natural, no correspondiendo aqui decir, ampliar, modificar o cambiar las cuestiones trabadas en la litis y sometidas a la decisión jurisdiccional, aludiendo en lo que hubiere pasado en uno u otro supuesto.

Asimismo entender lo contrario importaría efectuar un análisis que derivaría en un gravamen irreparable al

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Compendio Argentino, Buenos Aires, S.A., edición, p. 5130. Es decir que la competencia de esta comisión se encuentra circunscripta a las mas amplias facultades otorgadas por la carta Magna Municipal en la reinterior de las causales previstas para la remoción del funcionario objeto de la misma ello de acuerdo a su sana y amplia discreción, sin ensanchar la competencia de otros órganos de gobierno.

Que sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, en orden a las dudas que a partir de la notificación de la denegación del recurso de queja por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en fecha 08 de septiembre 2009, la sentencia dictada por el superior tribunal de justicia, ha quedado firme, consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada. De lo que se permite inferir que hasta aquí el Sr. Intendente, en ejercicio al encargo otorgado del cuerpo legal municipal, entendió que habiendo acreditado en el primer intento, el cumplimiento de los requisitos formales que habilitan la promoción del remedio procesal planteado, entendiéndose, plantado del Recurso de Queja, mal podría haber llevado adelante la misma que nos ocupa sin entender que se estaban generando derechos individuales que a no haberlo hubieran implícito en dato de imposible separación ulterior, de haberse seguido favorablemente su planteo recurrido.

Ahora bien desde la fecha de notificación oportunamente mencionada, nace sin lugar a dudas la facultad de este Consejo Deliberante de solicitar el cumplimiento efectivo de la ordenanza N° 1220, a través de la ejecución de la sentencia. Facultad que no fue necesaria sustanciar, en estas de la resolución del Superior Tribunal, si en la actualidad y con posterioridad a la sentencia denegatoria de la corte Suprema de la Nación, fuese a la presentación del asunto N° 120, que pose un conocimiento de este Cuerpo Deliberativo, al comienzo de ejecución de la sentencia mediante el decreto N° 811/09, el cual ordena a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

suario municipal, en caso que la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia hubiere sido revocada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ello como consecuencia de la imposibilidad de restituir, en pos, los efectos que hubiere acarreado, habiendo efectuado el concurso de las Elecciones y Coediciación de Cementerio y Vivaro Municipal, tales como los derechos adquiridos a favor de los postulantes que hubiesen ganado los mismos, circunstancia que indefortiblemente produciría un perjuicio irreparable al suario municipal.

Respecto del 2° cargo efectuado en el denuncia referente al hipotético incumplimiento de la ordenanza N° 1220/03, el cual consiste según el denunciante en el supuesto irregular, unilateral y arbitrario traslado de los agentes municipales Sr. Ricardo Eizén, Sr. Bello Lilliana, Sr. José Valer, Sr. Mirtocia Vicente Saal y Sr. Jaime Corvalán, se efectuarán las siguientes consideraciones.

Que analizados las condiciones objetivas relativas a los hechos y al derecho, cabe aquí formular las mismas consideraciones ya supra arribadas en el entendimiento de que las mismas captares por la dimensión del agredimiento de la instancia administrativa y judicial, con el objeto de evitar: un despido innecesario, un perjuicio irreparable que afecta al interés público municipal y un conflicto de poderes con la gravedad institucional que ello importa.

Ahora bien, en particular, no obstante la deficiencia del libelo de denuncia en relación a lo expuesto, confío de los hechos narrados como así también lo irrelevante de algunos aspectos mencionados, resulta que los hechos denunciados en referencia a los agentes: 1° Ricardo Eizén y Bello Lilliana, fueron encausado en la vía administrativa conforme la marca lo normativa vigente para luego pasar al estudio y análisis por parte de la justicia ordinaria, en su oportunidad en la actualidad firme conforme se desprende de la denuncia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

realizada, lo que significa que la sentencia arribada respecto de dichos reclamos judiciales emanan de autoridades de estricta jurisdicción. El Sr. José Valor, Miembro de la Comisión de Reclamación, en la actualidad sus reclamos particulares se encuentran con el correspondiente trámite administrativo, pero previo como requisito legal para dar inicio a la acción contencioso-administrativa en sede judicial, debe la Sala otorgar a todas luces la necesaria autorización en sede administrativa encontrándose facultado el DEM, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 141, a la revisión o anulación de dichos reclamos adoptados, ante lo cual corresponde la autorización de las mismas, a fin de determinar si existe incumplimiento o no de dicha normativa, ello en razón de encontrarse pendiente la instancia.

De lo expuesto se desprende que la dilatación del supuesto incumplimiento de la Ordenanza N° 2220/06 se haya expedida a la Comisión de las Intenciones Administrativa y Judicial según se trata a uno o más hechos denunciados.

Que sin perjuicio de la expuesta precedentemente con respecto a los distintos casos, el DEM mediante el Decreto N° 433/09, ha demostrado un principio de ejecución en la que respecta al cumplimiento de la ordenanza N° 2220/06, solo restado la concreción de una fecha cierta, a fin de que los actores sociales comiencen efectivamente la rueda de negociaciones colectivas en el marco de las paritarias oportunamente convocadas.

Dicha iniciativa aun resta de concluirse total de los efectos de la ordenanza N° 2220/06, atento la continuidad en el tiempo de los actos, que solo se verían concluidos en una ulterior etapa en la cual se encuentran definidas las leyes sucesivas Jefaturas y coordinaciones del mismo y Territorio Municipal. Por lo cual no podemos dejar de advertir la posible consecuencia de acciones administrativas, judiciales y/o políticas,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ALTA INSPECTORA
PROCURADORA
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

ALTA INSPECTORA
PROCURADORA
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

aquella no encontraría razón de ser alguna, por encontrarse correctamente delimitadas las competencias propias de los órganos de gobierno;

En conclusión y sin perjuicio de todo lo expuesto, es importante mencionar que serán los tribunales ordinarios ante los que se solicitará la tutela de los derechos perseguidos y quienes -si corresponde- reclamarán la responsabilidad civil o penal del funcionario que se pretende remover, incurriendo a esta instancia juzgar exclusivamente la responsabilidad política y funcional, en la cual la pena no alcanza al individuo, sino que se limita al funcionario. Es por ello que es importante concluir, que si bien el juicio político transita por el andamiaje jurídico de los principios procesales, los derechos y garantías constitucionales, ello no conlleva el reconocimiento de la naturaleza judicial del "JUICIO POLITICO", ya que la praxis ha demostrado la veracidad de aquellas palabras de González Calderón en el sentido de que este "juicio" es "político, con propósitos políticos, provocado por culpas políticas, cuya consideración incube a un cuerpo político y con efectos políticos".

POR ELLO:

LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA SALA ACUSADORA DE JUICIO POLITICO DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE:

DECLARAR LA INADMISIBILIDAD de la denuncia ingresada como asunto N° 594/09, formulada por el ciudadano el Sr. Valor José en contra del Sr. Intendente el Ing. Jorge Luis Martín por mal desempeño del cargo en el ejercicio de sus funciones en razón de los argumentos vertidos en los considerados. **NOTIFIQUESE** al denunciado.

ALTA INSPECTORA
PROCURADORA
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

Gustavo Sergio Lanza
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

que podrían derivar ante una posible dilación irrazonable en la fijación de los plazos e invitación de los actores sindicales a fin de efectuar las negociaciones paritarias;

sin perjuicio de ello, es preciso resaltar que las decisiones arribadas, en el ejercicio de los poderes públicos y como la consecuencia lógica del fiel cumplimiento de los procedimientos legales vigentes, se presumen legítimos y revisten un carácter político, por lo cual requieren de la reserva política de los funcionarios públicos, a fin de conciliar con mayor justicia el bien común.

En tal contexto las políticas estatales deben ser el fruto del trabajo mancomunado de las fuerzas políticas, ello con el fin de construir un estado unificado y consolidado en los órganos que lo integran. Es por ello que las decisiones de gobierno que involucren el direccionamiento de las políticas públicas, deben ser el más ferviente resultado de la conciliación de los intereses públicos, que se hayan representados por las fuerzas políticas.

Que en tal sentido si bien la decisión abordada en el particular, por el representante del DEM, se encuentra ceñida por un marco de legalidad, lo mismo reviste como resultado de la experiencia facticia ex post, de un sentido cuanto menos displicente a los intereses particulares de los empleados, atento a que la misma podría haber sido resuelta, previa mediación o conciliación, como es habitual en la vida institucional de los órganos democráticos de gobierno, como por ejemplo fuere planteado en el particular mediante la resolución N° 49/06 y la ordenanza N° 2220/06, que en definitiva abundaban en el bien común.

Que sin embargo, advertimos que si bien los hechos motivo del conflicto entre el DEM y los empleados encuentran su matriz, en oportunidad en la cual el estado municipal se regía por la Ley Territorial N° 236, en la actualidad y a la luz de la Carta Orgánica Local,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ALTA INSPECTORA
PROCURADORA
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

Gustavo Sergio Lanza
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

Art. 2°) Elevar a consideración del cuerpo deliberativo a fin de que resuelva instruir al DEM a fijar una fecha cierta de convocatoria de paritarias en un plazo no mayor a los sesenta días, a los efectos dispuestos en la ordenanza N° 2220/09.

Art. 3°) REGISTRARSE, COMUNIQUESE lo resuelto en la presente a la Sala Acusadora del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Resolución N° 002 / 2009.-
Comisión Investigadora, S.A. - C.D.-

Gustavo Sergio Lanza
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

ALTA INSPECTORA
PROCURADORA
CONSEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE TDJ

ALTA INSPECTORA
PROCURADORA
CONSEJO DEL GOBIERNO
RIO GRANDE TDJ

DECRETOS

DECRETO N° 0738/09

ART 1°) COMUNICAR que en el día de la fecha, el Concejal A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de noviembre de 2009.

RODRIGUEZ
BLANCO

DECRETO N° 0739/09

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/11/2009 a la hora 18:00, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís MARTIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0740/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 25/11/2009 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el día 01/12/2009 a la hora 21:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3804/2009.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009 y a la extensión de una orden de pasajes vía aérea tramos, USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0741/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís MARTIN, el día 18/11/2009 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de asistir a una audiencia ante el Superior Tribunal de Justicia.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0742/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, el día 18/11/2009 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades del Ministerio de Economía de la Provincia.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0743/09

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las «Jornadas Provinciales de Enfermería Legal y Forense».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0744/09

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la «Caravana por la Paz y la No Violencia» a realizarse en nuestra Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0745/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, el día 22/11/2009 a la hora 20:00, regresando a nuestra Ciudad el día 25/11/2009 a la hora 23:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3850/2009.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de

Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009 y a la extensión de una orden de pasajes vía aérea tramos, USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0746/09

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís MARTIN, el día 18/11/2009 a la hora 22:00 se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0747/09

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la actuación del Voleibol Femenino representando nuestra Provincia en los XVIII Juegos de la Araucanía 2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0748/09

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las charlas realizadas en nuestra Ciudad por la Subdelegación Río Grande de la Policía Federal Argentina, sobre el uso indebido de Drogas.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0749/09

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 18/11/2009 a la hora 19:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0750/09

ART 1°) ESTABLECER a partir del día 01/10/2009, como suma Remunerativa No Bonificable, la suma de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta) y Zona Suma Remunerativa No Bonificable, la suma de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), a efectos de ser incorporados en la liquidación del presente mes.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0751/09

ART 1°) MODIFICAR el Decreto Municipal N° 727/2009 de fecha 05/11/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «**DESIGNAR**, en el cargo de Asesor Letrado del Municipio de Río Grande, a la Dra. Capotorto Valeria Andrea titular del DNI. N° 25.029.416, Legajo N° 4115/7, quien cumple efectivamente con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal para su designación, teniendo en consideración que hasta tanto el Concejo Deliberante preste debido acuerdo a la designación que antecede, la profesional seguirá desempeñando el cargo de Directora General de la Asesoría Letrada del Municipio, al cual fuera designada a través del Decreto Municipal N° 680/2008.

ART 2°) REMITIR copia del presente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0752/09

ART 1°) DEROGAR el Artículo 5° del Decreto Municipal N° 590/2009.

ART 2°) APROBAR el Organigrama de las áreas que componen la estructura orgánica de la Secretaría de la Producción, según Anexo I del presente.

ART 3°) INSTRUIR al Secretario de la Producción a que para que en el plazo de treinta días se adecue el Directorio de Misiones, Funciones y Competencia de las mismas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

DECRETO N° 0753/09

ART 1°) CREAR la Coordinación de Educación Vial dependiente de la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al Anexo I del presente.

ART 2°) INSTRUIR a la Dirección General de Inspección a que para que en el plazo de treinta días establezca el Directorio de Misiones, Funciones y Competencia de la repartición creada por el presente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0754/09

ART 1°) CREAR el adicional especial particular de «Responsabilidad Profesional».

ART 2°) ESTABLECER que dicho adicional será percibido por todo trabajador municipal comprendido entre las Categorías 10 (diez) a 24 (veinticuatro) del Escalafón Municipal hasta el cargo de Director, que ostente Título Universitario de Grado, emitido por Universidades Estatales y Privados con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación.

ART 3°) ESTABLECER que, este adicional comprende una suma equivalente al 25% (veinticinco por ciento), sobre el total de la remuneración establecida por la escala salarial vigente de las categorías de revista.

ART 4°) ESTABLECER que el adicional por responsabilidad profesional, es compatible con la percepción conjunta del adicional particular por título.

ART 5°) EXCEPTUAR de la aplicación del tope del 35% (treinta y cinco por ciento) adicional dispuesto mediante el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 167/91, a todos aquellos agente municipales que resulten beneficiarios del presente plexo.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0755/09

ART 1°) DEJAR ESTABLECIDO que a partir del día 1° de Enero de 2010, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, DNI N° 10.626.072, comenzará a percibir sus haberes mensuales en este municipio, de acuerdo a la Escala Salarial establecida mediante Decreto Municipal N° 0608/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, tomar los recaudos necesarios para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Remitir copia al I.P.A.U.S.S. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0756/09

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. NOVION MIRANDA, Exequiel Abraham D.N.I. N° 18.667.257, por la Parcela 09, Macizo 82B, Sección C, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 208,50 Mts² (Doscientos Ocho Metros Cuadrados con Cincuenta Decímetros Cuadrados), según plano de mensura T.F. 2-33-99, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 2002/98

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0757/09

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Club Social y Deportivo Q.R.U., por la Parcela 13e, Macizo 77, Sección A, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 503.75 Mts² (Quinientos Tres Metros Cuadrados con Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados), según plano de mensura T.F. 2-54-97, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0189/97.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0758/09

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. VIDAL, Gustavo Omar D.N.I. N° 17.887.845, por la Parcela 1d, Macizo 60, Sección H, de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 107,50 Mts² (Ciento Siete Metros Cuadrados con Cincuenta Decímetros Cuadrados), según plano de mensura T.F. 2-6-92, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 3315/2003.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0759/09

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «CHACRA IV», a partir del día 16/10/2009, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 (Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 11/08/2009, la cual está integrada por las

siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3880/2009.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
Presidente	Ramón Roque CORDOBA	17.276.846	Garibaldi Honte N° 3211
Vicepresidente	Agustín Benigno OVANDO	14.739.597	Garibaldi Honte N° 3253
Secretario	Héctor Daniel GOROSITO	17.722.373	Garibaldi Honte N° 3203
Tesorero	Néstor Omar DE FILIPPO	14.840.926	Garibaldi Honte N° 3211
1° Vocal Titular	Nieve Lidia TOLABA	16.891.720	Garibaldi Honte N° 3141
2° Vocal Titular	Juan Ramón DUARTE	20.258.029	Garibaldi Honte N° 3185
1° Vocal Suplente	Ana María OLIVA	10.259.358	Garibaldi Honte N° 3291
Revisor C. Titular	Juana Manuela MATUS	16.751.724	Garibaldi Honte N° 3271
Revisor C. Suplente	Carlos Alberto TULIAN	31.340.021	Garibaldi Honte N° 3185

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0760/09

ART 1°) ADHERIR en todos sus términos, a partir del día 01/11/2009, al Decreto Provincial N° 1505/2002, a través del cual se procedió a reglamentar parcialmente la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0761/09

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Municipal n° 750/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«ESTABLECER que, a partir del día 01/10/2009 la suma fija no remunerativa de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) establecida mediante Decreto Municipal N° 280/2009, se liquidará como suma remunerativa no bonificable por un importe de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta) más su correspondiente adicional por zona equivalente al 100%, determinando un monto total de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta).»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0762/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Comuna de Tolhuin del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, el día 27/11/2009 a la hora 09:30 regresando el mismo día a la hora 18:00, con motivo de asistir al 50 Aniversario de la Escuela Provincial N° 5, «José María Beauvois».

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0763/09

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2715/09 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 24 de Noviembre de 2009, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar un operación de descubierto en Cuenta Corriente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0764/09

ART 1°) COMUNICAR el regreso de la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia ROSSO, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 25/11/2009 a la hora 23:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0765/09

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/01/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Horacio MONTES, Legajo N° 1578/4, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña Tareas Generales en la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0817/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0766/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Comuna de TOLHUIN, del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 27/11/2009 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, con motivo de asistir al 50° Aniversario de la Escuela Provincial N° 5 «José María Beauvoir».

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. Silvia ROSSO.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0767/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Comuna de Tolhuin, del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, el día 27/11/2009 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir al 50° Aniversario de la Escuela Provincial N° 5, «José María Beauvoir».

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. Silvia ROSSO.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0768/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Comuna de TOLHUIN, del Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO, el día 27/11/2009 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir al 50° Aniversario de la Escuela Provincial N° 5 «José María Beauvoir».

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. Silvia ROSSO.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0769/09

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, el día 03/12/2009 a la hora 09:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 05/12/2009 a la hora 16:30, con motivo de asistir a la firma del Convenio de Asistencia Económica ante la Secretaría de Turismo de la Nación, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3993/2009.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0770/09

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la presencia del Embajador de la República de Corea S.E. BYUNG-KWON KIM, el Primer Secretario Sr. BAE-JIN LIM, la Geóloga e Investigadora Srta. EUNJUNG KIM, y el Director de DAEWOO INTERNATIONAL CO. Sr. YI WONCHAE.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0771/09

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2010, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BELLO, Liliana Beatriz, Legajo N° 840/1, Categoría 20 (veinte), quien desempeña Tareas Generales, en la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 0870/2009 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0772/09

ART 1°) EXIMIR de la Contribución por Mejora «Plan Pavimentación del Parque Industrial» al Sr. DOMINGUEZ, Carlos Agustín, DNI. N° M8.701.591, Titular de la Partida N°

20753, quien se encuadra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2530/2008 - Decreto Municipal N° 811/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2707/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0773/09

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 26/11/2009, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, se encuentra con Licencia Médica.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0774/09

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Propuesta de Capacitación denominada: «II Congreso de Preparación Física y Deporte Infantil».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0775/09

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA, a partir del día 01/01/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Isidora del Carmen PORTILLO, Legajo N° 1497/4, Categoría 22 (veintidós), quien desempeña funciones A/C del Departamento Inspectores, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0729/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0776/09

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís MARTIN, el día 27/11/2009 a la hora 18:00 se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0777/09

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/11/2009 a la hora 16:00 el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0778/09

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/11/2009 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0779/09

ART 1°) COMUNICAR que el día 27/11/2009 a la hora 16:00 el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 2221/09

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de fecha 07/08/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 5544 en fecha 22/08/2008, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1427/2008 de fecha 22/08/2008, por el período adicional de cuatro (04) meses, desde el día 01/09/2009 al día 31/12/2009, suscrito entre la Sra. ANGELERI, Nora Ester, CI. N° 3.320.315, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3599/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ANGELERI, Nora Ester.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2222/09

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, a favor de la Sra. BARRIA BARRIA, Leticia del Carmen, DNI. N° 28.604.763, conforme al Informe Técnico N° 0939/2009 y las actuaciones obrantes en el Expediente 3831/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2223/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANTANA, Genoveva, DNI. N° F4.484.246, según Informe Técnico N° 0948/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3837/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2224/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Comuna de Tolhuin, el día 11/11/2009 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 15:00, por la agente municipal, Sra. PEREZ, Marta Azucena, Legajo N° 1285/8.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2225/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Comuna de TOLHUIN, el día 11/11/2009 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 15:00, por el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Oscar Alberto OLMEDO, Legajo N° 1186/0, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, para participar de la reunión organizada por la Comisión Provincial de Prevención de E.T.A.S.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó en vehículo oficial, sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2226/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Comuna de TOLHUIN, el día 11/11/2009 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 15:00, por el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ulises Julio MANSILLA, Legajo N° 2869/0, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, para participar de la reunión organizada por la Comisión Provincial de Prevención de E.T.A.S.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó en vehículo oficial, sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2227/09

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 05/11/2009, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. MARTINEZ, Silvia Edith de Lourdes, Legajo N° 4118/1, Categoría 10 (diez), quien desempeña funciones como Administrativa en la Coordinación Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 2228/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directa de una (01) Cargadora Frontal con operador y con capacidad de balde de 3 mts³. la cual será utilizada para realizar el movimiento de suelo y aporte de material en distintos sectores de nuestra Ciudad, imputándose dicha erogación a la Partida: «MANTENIMIENTO Y MEJORADO DE CALLES AÑO 2009», cuyo Presupuesto total se ha fijado en la suma de \$ 51.500,00 (Pesos cincuenta y un mil quinientos), según documentación obrante en el Expediente 3746/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2229/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo de doscientas (200) horas de servicio de un (01) Camión volcador de 6 mts³. con chofer, para ser utilizado para efectuar el saneamiento y limpieza de la playa a través de la recolección de elementos arrojados por las mareas y el levantamiento de residuos voluminosos en las costas y orillas del río grande y distintos sectores del ejido urbano, imputándose dicha erogación a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2009», cuyo Presupuesto total se ha fijado en la suma de \$ 35.920,00 (Pesos treinta y cinco mil novecientos veinte) según documentación obrante en el Expediente 3746/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2230/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo de doscientas horas (200 hs) del servicio de una (01) retroexcavadora, la que será utilizada por la Dirección de Limpieza Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el levantamiento de residuos voluminosos; domiciliarios, así como también restos o sobrantes de materiales de construcción o reparación de viviendas; todo tipo de elementos que son arrojados en lugares no autorizados; levantamiento y recolección de elementos de toda clase y tipo que se encuentran diseminados a lo largo de las costas y riveras de Río Grande (en las intersecciones de las calles Sarmiento y Juan José Paso, hasta las calles Perón y Pacheco) y los que son arrastrado por las mareas extraordinarias a las costas y playas del mar, imputándose a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2009», cuyo Presupuesto se ha fijado en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100), según documentación obrante en el Expediente 3793/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2231/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo de 200 (doscientas) horas de servicio de una (01) Minicargadora tipo 320 Skid Steer, con chofer, para ser utilizada por la Dirección de Limpieza Urbana, para el levantamiento y recolección de elementos de toda clase y tipo que se encuentran en distintos sectores de nuestra Ciudad, por la Dirección de Limpieza Urbana, imputándose dicha erogación a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2009», cuyo Presupuesto se ha fijado en la suma de \$ 26.080,00 (Pesos veintiséis mil ochenta), según documentación obrante en el Expediente 3792/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2232/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre el Sr. OVIEDO, Juan Ricardo, DNI. N° M4.543.718, representante de la firma: «FM del Sol S.H.» y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3366/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. OVIEDO, Juan Ricardo, representante de la firma: «FM del Sol S.H.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2233/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Capacitación de fecha 27/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre el Sr. LOSADA, Juan Carlos María, DNI. N° 21.674.934, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3571/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. LOSADA, Juan Carlos María.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 2234/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 23/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Paula Romina NAVARRO CHEDRESE, DNI. N° 29.213.466, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 3589/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Paula Romina NAVARRO CHEDRESE.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 2235/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 16/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ROBLEDO, Martha Alicia, DNI. N° 11.296.388, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 093-2009 y la documentación obrante en el Expediente 3790/2009.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro N° UDC 905 de fecha 22/10/2009, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) a favor de la Sra. ROBLEDO, Martha Alicia, DNI. N° 11.296.388, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 2236/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obras de fecha 01/08/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Gonzalo Martín LECUONA, DNI. N° 21.656.865, representante de la FUNDACION GEO, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3319/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Gonzalo Martín LECUONA, representante de la FUNDACION GEO.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 2237/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 13/11/2009 a la hora 13:00, con regreso el mismo día a la hora 21:00, por la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CASTIGLIONE, Sonia Elizabeth, Legajo N° 2767/7.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 2238/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 13/11/2009 a la hora 13:00, con regreso el mismo día a la hora 21:00, por la agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Marcelo Omar MIRANDA, Legajo N° 0958/0, dependiente de la Dirección de Turismo.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 2239/09

ART 1°) AUTORIZAR el servicio de alojamiento, a favor de los Sres. MIJANA, Juan José, DNI. N° 21.151.809; ORTEGA, Sandro Filiberto, DNI. N° 20.572.206; MELIAN, Lorena Carmen, DNI. N° 18.248.380; DOMINGUEZ, Lucía Alejandra, DNI. N° 14.895.085 y BARTOLOME, Walter Rubén, DNI. N° 16.682.750, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 3882/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2240/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/11/2009 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00, por el agente Municipal, Sr. Mauricio Guillermo TURDO, Legajo N° 3519/0.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2241/09

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 13/2009, correspondiente a la adquisición de comestibles varios para la conformación de la Bolsa Comunitaria de Alimentos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuya apertura de sobres se realizará el día 03/12/2009 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3683/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Categoría Programática 301/1 05 01 03 01, por la suma de \$85.428,00 (Pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho) al Ejercicio Financiero año 2009, y la suma de \$170.856,00 (Pesos ciento setenta mil ochocientos cincuenta y seis) al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2242/09

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 14/2009, correspondiente a la adquisición de un (01) vehículo para el traslado de personas con discapacidades, el que será destinado al Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», solicitado por la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuya apertura de sobres se realizará el día 03/12/2009 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3715/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Categoría Programática 305/08 04 02 01 03, por la suma de \$221.000,00 (Pesos doscientos veintiún mil) al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2243/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CABRAL, Rosa Emilce, DNI. N° 30.809.824, según Informe Técnico N° 0952/2009, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3872/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2244/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos la Carta Intención de fecha 18/11/2009, celebrada entre Sr. VILLAREAL Pedro, en su carácter de Secretario General del Sindicato Austral de Luz y Fuerza, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad referendum» del Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3893/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2245/09

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la prórroga del Contrato de Comodato de fecha 30/01/2009, la cual fue autorizada mediante Resolución Municipal N° 1863/2009 de fecha 18/09/2009, celebrado entre la Sra. BARRIA, María Teresa, DNI. N° 24.300.650, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal y a la documentación obrante en el Expediente 506/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2246/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino manutención y gastos por principio de incendio en vivienda, a favor de la Sra. SILVA CARO, Ana del Carmen, DNI. N° 92.552.725, según Informe Técnico N° 0933/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3799/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2247/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino movilidad y gastos de servicios de vivienda, a favor de la Srta. VARGAS, Marisel Edith, DNI. N° 32.175.454, según Informe Técnico N° 0932/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3802/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2248/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino movilidad y manutención, a favor del Sr. CHAIPUL ACUÑA, Jaime Rolando, DNI. N° 18.853.137, según Informe Técnico N° 0931/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3797/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2249/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino gastos de sepelio de quien en vida fuera el Sr. LUDUEÑA, Irineo Jesús Salvador, a favor del Sr. GERON, Juan Domingo, DNI. N° 17.168.769, según Informe Técnico N° 0929/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3798/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2250/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos), en concepto de subsidio, destino gastos de sepelio de quien en vida fuera el Sr. MUSURUANA, José María, a favor del Sr. BARRETO, Sergio, DNI. N° 23.907.723, según Informe Técnico N° 0928/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3800/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2251/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GONZALEZ, Daniel Alejandro, DNI. N° 31.969.942, según Informe Técnico N° 0930/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3801/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2252/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ FUENTES, Nancy Rossana, DNI. N° 18.868.703, según Informe Técnico N° 0946/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3869/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2253/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de

Bien de Uso N° 141/2009 (SOYSP-DLU) de fecha 01/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SANCHEZ, René Víctor, DNI. N° 23.565.147, representante de la firma: «Sanso Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3620/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SANCHEZ, René Víctor, representante de la firma: «Sanso Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2254/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Comodato de fecha 12/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Daniel Omar GONZALEZ, DNI. N° 11.438.696, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3839/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2255/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 13/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PAREDES MORALES, Deyse Johanna, DNI. N° 92.867.236, y el Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3838/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2256/09

ART 1°) ADMITIR formalmente la procedencia del Reclamo Administrativo presentado por la Sra. Lorena Griselda GALLARDO, DNI. N° 24.264.893 y Sr. Gabriel DEMARI, DNI. N° 24.802.440.

ART 2°) DESESTIMAR, en cuanto al fondo de la cuestión planteada, el reclamo administrativo por las consideraciones vertidas en el presente Dictamen N° 0636/2009.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio constituido por los interesados sito en calle Ushuaia N° 860 «B» de la Ciudad de Río Grande, con copia del Dictamen N° 0636/2009 - Trámite N° 19353/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2257/09

ART 1°) DESESTIMAR el reclamo administrativo presentado por el Sr. José Marcelo CORDOBA, por las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 0647/2009 - Trámite N° 20010/2009.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio legal denunciado por el interesado sito en calle Pacheco N° 756 de Río Grande, con copia del Dictamen N° 0647/2009 - Trámite N° 20010/2009 de fecha 13/11/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2258/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MACIEL, Andrea Lilian, DNI. N° 32.183.561, según Informe Técnico N° 0950/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3865/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2259/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ANDRADE PEREIRA, Katherine Alejandra, DNI. N° 93.260.285, según Informe Técnico N° 0943/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3860/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2260/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. MARTIN,

Daniel Ángel, DNI. N° 23.938.609, según Informe Técnico N° 0944/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3866/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2261/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MUÑOZ MACIAS, Pedro Jesús Segundo, DNI. N° 93.694.371, según Informe Técnico N° 0945/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3867/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2262/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Viviana Patricia DOMINGUEZ, DNI. N° 18.020.064, según Informe Técnico N° 0934/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3833/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2263/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Jessica Valeria PAEZ, DNI. N° 32.587.116, según Informe Técnico N° 0937/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3835/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2264/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino pago de instalación del servicio de gas natural, a favor de la Sra. Silvia Inés ZARATE, DNI. N° 24.175.353, según Informe Técnico N° 0935/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3836/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2265/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Nérida Olga MALDONADO, DNI. N° F5.694.413, según Informe Técnico N° 0936/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3834/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2266/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. MALDONADO ARISMENDI, José Luís, DNI. N° 92.644.929, según Informe Técnico N° 0938/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3832/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2267/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SUAREZ, Mónica Cristina, DNI. N° 27.772.606, según Informe Técnico N° 0947/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3868/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2268/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MENESES ALCOBA, Reina María, DNI. N° 92.711.715, según Informe Técnico N° 0940/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3861/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2269/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pagos de servicios de vivienda, a favor de la Sra. IGOR PAREDES, Herminda, DNI. N° 92.821.882, según Informe Técnico N° 0949/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3863/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2270/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pagos de servicios de vivienda, a favor de la Sra. RODRIGUEZ DOS SANTOS, Delia, DNI. N° 24.901.173, según Informe Técnico N° 0942/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3864/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2271/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pagos de servicios de vivienda, a favor del Sr. ROJAS, Pedro, DNI. N° M8.169.553, según Informe Técnico N° 0941/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3862/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2272/09

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 031/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «TRASLADO Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL», a la Empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L., por la suma de \$ 434.077,29 (Pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y siete con 29/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3189/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2273/09

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. FERNANDEZ, Yaqueline Fabiana, Legajo N° 1033/2, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir tareas como administrativa.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2274/09

ART 1°) APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social, otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.361,81 (Pesos cuatro mil trescientos sesenta y uno con 81/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3840/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2275/09

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios realizada a la Ciudad de Ushuaia, a la Directora de la Asesoría Letrada Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, el día 18/11/2009 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, en

conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3876/2009.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2276/09

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Comodato de fecha 03/11/2008, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 1970/2008 de fecha 19/11/2008, celebrado entre la Sra. VERA, Carmen Graciela, DNI. N° 21.660.381, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal y a la documentación obrante en el Expediente 4674/2008.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2277/09

ART 1º) TRANSFERIR, desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Pedro Enrique, Legajo N° 2604/2, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir Tareas Generales.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2278/09

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Comodato de fecha 11/06/2008, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 1055/2008 y registrado bajo el N° 5399, celebrado entre la Sra. MARTINEZ, Matilde, DNI. N° F4.453.296, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal y a la documentación obrante en el Expediente 2771/2008.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2279/09

ART 1º) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 6 A, Parcela 11, ubicado en la calle Finocchio N° 888, el cual consta de una superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados (185,00 mts2), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97, su modificatoria N° 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, al Sr. PAEZ, Ignacio Isauro, DNI. N° M7.698.342, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 0003/1997.

ART 2º) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2280/09

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, el Contrato de Adjudicación N° 470/2002 de fecha 08/03/2002, celebrado con la firma: «VISTEON S.A.», por el predio designado catastralmente como Sección «D», Macizo 18 B, Parcela 13 de la Ciudad de Río Grande, en virtud de los incumplimientos legales incurridos y las argumentaciones vertidas en la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 3199/2002.

ART 2º) HACER SABER las consideraciones aquí expuestas a las áreas correspondientes, a los fines de proseguir con la totalidad de las actuaciones administrativas.

ART 3º) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 653/2009 – Trámite N° 20105/2009 de fecha 16/11/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2281/09

ART 1º) ADMITIR FORMALMENTE el recurso de reconsideración impetrado por la Sra. VIVIANA E. MAINA MIROLO.

ART 2º) RECHAZAR el recurso de reconsideración en contra del Acta N° 13.863 emitido por la Dirección de Obras Particulares.

ART 3º) CONFIRMAR la vigencia del Acta N° 13.863 emitido por la Dirección de Obras Particulares.

ART 4º) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0626/2009 - Trámite N° 18955/2009 de fecha 02/11/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2282/09

ART 1º) RECHAZAR por extemporáneo el reclamo impetrado por la ex agente Municipal, Sra. Laura Karina LAMAS, Legajo N° 3786/9.

ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0637/2009 - Trámite N° 19441/2009 de fecha 06/11/2009, haciéndose saber a la interesada que podrá plantear Recurso de Reconsideración conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2283/09

ART 1º) DISPONER el archivo de las actuaciones obrantes en el Expediente 5513/2007, caratulado: «INFORMACION SUMARIA S/HECHOS ACONTECIDOS EN COORDINACION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES», finalizando el Sumario Administrativo que tramita a través de las actuaciones de referencia, teniendo por emitido pronunciamiento de conformidad a lo establecido por el Artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, todo ello de acuerdo con las actuaciones obrantes en el presente Expediente.

ART 2º) NOTIFICAR de conformidad a lo previsto por la L.P.A.

ART 3º) HACER SABER la inexistencia de perjuicio fiscal.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2284/09

ART 1º) REQUERIRLE al agente Municipal Sr. Sergio SERRANO, Legajo N° 2438/4, se expida en el término de tres (3) días de notificado del presente, sobre las circunstancias planteadas en el Dictamen Jurídico, por lo que se le solicita se expida si mantiene la vía recursiva impetrada o en su defecto la desiste al tomar conocimiento del contenido y alcance del mismo.

ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR al agente Municipal Sr. Sergio SERRANO con copia del Dictamen N° 658/2009 - Trámite N° 20625/2009 de fecha 19/11/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2285/09

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscrito entre la Sra. ARAVENA, Rosa Elisabeth, DNI. N° 16.295.911 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3365/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. ARAVENA, Rosa Elisabeth.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2286/09

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), a favor de la Sra. Rosa Susana LINCOMAN, DNI. N° 11.575.014, en concepto de subsidio, destino gastos de movilidad y manutención en la Ciudad de Ushuaia puesto que su cónyuge ha sido derivado a un Centro de mayor complejidad por su salud, según Informe Técnico N° 0955/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3889/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2287/09

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. PORTO, Osvaldo Marcelo, DNI. N° 10.554.209, según Informe Técnico N° 0959/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3907/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2288/09

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ARAVENA, Gloria Inés, DNI. N° 28.008.234, según Informe Técnico N° 0958/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3909/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2289/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. OYARZUN NAVARRO, Romina Esmeralda, DNI. N° 31.931.912, según Informe Técnico N° 0957/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3908/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2290/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino gastos de sepelio de los restos de la Sra. RUIZ DIAZ, Claudelina, a favor del Sr. GARCIA, Daniel Pablo, DNI. N° 26.212.196, según Informe Técnico N° 0961/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3906/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2291/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LASCO, Gisela Romina, DNI. N° 33.684.695, según Informe Técnico N° 0954/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3892/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2292/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. SANCHEZ VELASQUEZ, Néstor Fabián, DNI. N° 32.768.404, según Informe Técnico N° 0953/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3891/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2293/09

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN» - Zona N° 9, siendo el costo total del mismo y de los trabajos a licitar, la suma de \$ 32.351,93 (Pesos treinta y dos mil trescientos cincuenta y uno con 93/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0226/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 033/2009, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN» - Zona N° 9, cuyo costo total es la suma de \$ 32.351,93 (Pesos treinta y dos mil trescientos cincuenta y uno con 93/100) con un plazo de obra establecido en cuarenta y cinco (045) días corridos, y siendo el plazo de garantía, de ciento ochenta (180) días corridos, cuya apertura de sobres se realizará el día 01/12/2009 a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2294/09

ART 1°) APROBAR los modelos de Contrato de Adhesiones que se adjunta a la presente, a los efectos de acceder al sistema de consulta de deuda tributaria por medio de Internet, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 71-2961/2005.

ART 2°) AUTORIZAR al Director de Rentas, Coordinadores y/o Jefes de departamentos en su totalidad, a suscribir dichos contratos en nombre del Sr. Intendente Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 2295/09

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor del Sr. Edgar Fabián HERRERA, DNI. N° 17.841.624, Sra. María Elena DELGADO, DNI. N° 21.699.736 y de la menor Giuliana Yael HERRERA, DNI. N° 49.045.742, según Informe Técnico N° 052/2009, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3962/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2296/09

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / BUENOS AIRES, a favor del Dr. Leopoldo ESTOL, DNI. N° 4.541.937, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3972/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2297/09

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 012/2009, correspondiente a la adquisición de materiales y pinturas varias destinadas a la Obra: «Mantenimiento de Espacios Públicos año 2009», a favor de las siguientes Firmas Comerciales, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3285/2009:

a) TRES COLORES, los ítems I-II-III-IV-V-VI-VII-VIII-IX-X-XI-XII-XIII-XIV-XV-XVI-XVII-XVIII-XX-XXI-XXII-XXIII-XXIV-XXV-XXVI-XXVII-XXVIII-XXIX-XXX-XXXI-XXXII-XXXIII-XXXIV y XXXV, por la suma de \$ 121.700,45 (Pesos ciento veintidós mil setecientos con 45/100).

b) DEHESAS S.R.L., el ítem XIX, por la suma de \$ 14.498,70 (Pesos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho con 70/100).

c) DOMINGO GRANJA S.A. los ítems XXVII-XXXVI-XXXVII y XXXVIII, por la suma de \$ 11.762,50 (Pesos once mil setecientos sesenta y dos con 50/100)

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de las Firmas **TRES COLORES** por la suma de \$ 121.700,45 (Pesos ciento veintidós mil setecientos con 45/100), **DEHESAS S.R.L.**, por la suma de \$ 14.498,70 (Pesos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho con 70/100) y **DOMINGO GRANJA S.A.** por la suma de \$ 11.762,50 (Pesos once mil setecientos sesenta y dos con 50/100).

ART 3°) POR Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso en la Categoría Programática 512/00 09 02 09 00 por la suma total de \$ 147.961,65 (Pesos ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y uno con 65/100) del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2298/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. BENITEZ, Rosalía, DNI. N° 29.551.514, según Informe Técnico N° 0951/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3890/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2299/09

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 24/11/2009 hasta el día 29/11/2009 inclusive, por la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Noemi del Carmen LASTRA, Legajo N° 4190/4, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2300/09

ART 1°) DAR DE BAJA a partir del día 30/10/2009, a la pasante AGUIRRE, Carla Daniela, DNI. 36.708.922, la cual se encontraba realizando Pasantías No Rentadas de Educación Polimodal (Decreto Municipal N° 0873/2004), que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 2057/2009 de fecha 22/10/2009, acordado entre este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, y el Juvenil Instituto Fuegoño S.R.L., representado por el Sr. AZCARATE, Ricardo Damián, en su carácter de Director, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4148/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de noviembre de 2009

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2301/09

ART 1°) DAR DE BAJA a partir del día 30/11/2009, a los Pasantes que se encuentran realizando Pasantías No Rentadas de Educación Polimodal (Decreto Municipal N° 0873/2004) que fuera otorgada mediante Resolución Municipal N° 1894/2009, acordado entre este Municipio, y el Colegio Provincial Dr. ERNESTO GUEVARA, representado por el Sr. Miguel CACERES, quienes se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Documento
Marcelo Emanuel QUIROGA	DNI. 35.781.582
Cristian Javier QUIROGA	DNI. 36.280.405
Esteban PLAZA	DNI. 36.328.400

ART 2°) EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2302/09

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 038/2009, a favor de la Empresa COCCAROHNOS. CONSTRUCCIONES S.A., referente a la reparación de pavimentos de hormigón en profundidad total, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2009 - 2° ETAPA», por la suma total de \$ 279.440,00 (Pesos doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3760/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa COCCAROHNOS. CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de \$ 279.440,00 (Pesos doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2303/09

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «JERARQUIZACION DE ACCESOS AL B° POLICIAL - ZONA N° 11», siendo la suma total de \$105.840,00 (Pesos ciento cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4839/2009.

Hº Tipo	Dosificación Kg/m3	Ítem	Un.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
H-21	350	Const. de Pav.	m3	180	\$ 588,00	\$ 105.840,00

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 40/2009, para la ejecución de la Obra: «JERARQUIZACION DE ACCESOS AL B° POLICIAL - ZONA N° 11», siendo la suma total de \$105.840,00 (Pesos ciento cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100), cuya apertura de sobres se realizará el día 04/12/2009 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2304/09

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «LUMINACION DE LA PLAZA B° ECOLOGICO» - ZONA N° 7, siendo el costo total del mismo y de los trabajos a licitar, la suma de \$31.192,72 (Pesos treinta y un mil ciento noventa y dos con 72/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4842/2008.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 034/2009, para la ejecución de la Obra: «LUMINACION DE LA PLAZA B° ECOLOGICO» - ZONA N° 7, cuyo costo total es la suma de \$31.192,72 (Pesos treinta y un mil ciento noventa y dos con 72/100) con un plazo de obra establecido en cuarenta y cinco (45) días corridos, y siendo el plazo de garantía, de ciento ochenta (180) días corridos, cuya apertura de sobres se realizará el día 27/11/2009 a la hora 15:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2305/09

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 37/2009, a favor de la firma: «FAISAN S.A.», correspondiente a la adquisición de cincuenta mil (50.000) kgs. de sulfato de aluminio, para ser utilizado en la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma de \$ 86.450,00 (Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2683/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación de compromiso correspondiente en la partida: Categoría Programática 504/00 02 05 01 00, por la suma de \$86.450,00 (Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta) al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2306/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo de doscientas horas (200 hs.) del servicio de una (01) retroexcavadora, con chofer, la cual será utilizada por la Dirección de Limpieza Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, imputándose a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2009», la cual será afectada al levantamiento de residuos voluminosos tantos sean estos; domiciliarios que son descartados porque ya no son utilizados, así también restos o sobrantes de materiales de construcción o reparación de viviendas y todo tipo de elementos que son arrojados en lugares no autorizados; y así mismo se utilizará para el levantamiento y recolección de elementos de toda clase y tipo que se encuentren diseminados a lo largo de las costas y riveras del Río Grande, (en las intersec-

ciones de las calles Sarmiento y Juan José Paso, hasta las calles Perón y Pacheco) y los que son arrastrados por las mareas extraordinarias a las costas y playas del mar, cuyo Presupuesto se ha fijado en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100), según documentación obrante en el Expediente 3793/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2307/09

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 3107/2009, como así también la Resolución Municipal N° 1867/2009 de fecha 18/09/2009, referente a la asignación de Caja Chica a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la desafectación del Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2308/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente Municipal Sra. Sonia Elizabeth CASTILIONE, Legajo N° 2767/7, quien se desempeña como Coordinadora de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3936/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2309/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Convenio Individual de Pasantías Educativas de Educación Polimodal - Decreto Municipal N° 0873/2004, de fecha 10/11/2009, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Colegio Provincial Comandante Luís Piedrabuena, representado por su Directora, Sra. María Carolina TORRES CARBONELL, DNI. N° 12.737.179, y los pasantes que se detallan, y los pasantes que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Documento	Inicio	Finalización
Angel Ezequiel CEPEDA	35.885.245	18/08/2009	14/11/2009
César Antonio ESCOBAR VIVAR	36.708.588	18/08/2009	14/11/2009
Cristian Daniel OYARZO CARCAMO	32.768.696	07/09/2009	14/11/2009

El mismo se firmó en el marco del CONVENIO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, (Ley 25165) aprobado mediante Resolución Municipal N° 1586/2008 y registrado con el 5583/2008 del Libro de Convenio de este Municipio, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 3879/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2310/09

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos los Convenios de Pasantías No Rentadas de Educación Polimodal - Decreto Municipal N° 0873/2004, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Colegio Integral de Educación Río Grande (C.I.E.R.G.), representado por el Sr. Francisco ALVAREZ, DNI. N° 12.826.078, y los pasantes que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Documento	Inicio	Finalización
Julietta Florencia PAVLOTSKY	36.397.294	24/08/09	09/10/09
Paula Mariana JUSTI	36.264.862	24/08/09	09/10/09
Ignacio Agustín GAGGIONI	35.983.427	01/09/09	13/11/09
Raúl Santiago MENDEZ BETTAU	36.552.062	24/08/09	30/10/09
Mariana Lucía AGUIRRE	36.808.749	31/08/09	13/11/09
Carla ROSSO	36.708.602	25/08/09	13/11/09
Maribel NOGUERA	36.552.809	01/09/09	13/11/09
Yanina Nerea HERNANDEZ	35.885.745	22/10/09	30/11/09

El mismo se firmó en el marco del CONVENIO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, (Ley 25165) aprobado mediante Resolución Municipal N° 1585/2008 y registrado con el 5582/2008 del Libro de Convenio de este Municipio, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 4053/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2311/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de

subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. QUINTEROS, Rosa María, DNI. N° 11.496.708, según Informe Técnico N° 0962/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3933/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2312/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de subsidio, destino manutención, movilidad y alojamiento, a favor del Sr. AMERI, Miguel Ángel, DNI. N° 12.323.691, según Informe Técnico Administrativo N° 013/2009, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1175/2009.

ART 2°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor del Sr. AMERI, Miguel Ángel, DNI. N° 12.323.691, y de las menores AMERI, Florencia Ailín, DNI. N° 38.088.663 y AMERI, Carla Lioren, DNI. N° 44.333.782, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente referenciado.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2313/09

ART 1°) RECHAZAR por extemporáneo el reclamo administrativo interpuesto por la agente Municipal Sra. Mónica HERRERO, Legajo N° 1849/0, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0664/2009 - Trámite N° 21020/2009 de fecha 24/11/2009, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2314/09

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. AYALA, José Darío, DNI. N° 25.136.577 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3354/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. AYALA, José Darío.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2315/09

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 10/09/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MARTIN, Marcelo Ariel, DNI. N° 21.485.282 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3355/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MARTIN, Marcelo Ariel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2316/09

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Capacitación de fecha 23/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. FERNANDEZ, Karina Daniela, DNI. N° 23.265.784, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3731/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Karina Daniela.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 2317/09

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicio N° 37/2009 de fecha 10/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LAGRUZ, Mario Cesar, DNI. N° M8.543.081, representante de la firma: «Transporte M y R», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y

Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2842/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LAGRUZ, Mario Cesar, representante de la firma: «Transporte M y R».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 2318/09

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 20/11/2009 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. RANDON, Roberto Osvaldo, Legajo N° 2417/1.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 2319/09

ART 1°) ACEPTAR la renuncia presentada a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 30/11/2009, al agente municipal, Planta Contratada, Lic. ESPEJO, Martín Claudio, Legajo N° 4302/8, Categoría 22 (veintidós), quien desempeña funciones como Kinesiólogo y/o Fisioterapeuta en el Centro de Rehabilitación «Mamá Margarita», dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2320/09

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Comodato de fecha 05/08/2009, celebrado entre la Sra. SANTILLAN, Graciela Beatriz, DNI. N° 13.138.444, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, registrado bajo el N° 6084 en fecha 14/08/2009 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1609/2009 de fecha 14/08/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal, y a la documentación obrante en el Expediente 2677/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2321/09

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de veinte (20) viajes de tres (03) toneladas de leña en tacos, la que será destinada a la asistencia de diversas familias durante el mes de Diciembre del año en curso, en diferentes sectores de nuestra Ciudad, las cuales carecen del servicio de gas natural por red domiciliaria y no cuentan con medios económicos para afrontar dichos gastos, por la suma aproximada de \$ 23.800,00 (Pesos veintitrés mil ochocientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3904/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 2322/09

ART 1) AUTORIZAR el REMATE de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Municipio de Río Grande, los cuales se detallan a continuación:

Int.	Modelo	Año	Dominio	Motor
C-19	Camión Mercedes Benz L1114/42	1985	UOU922	341.912-10-100710
C-28	Camión F-4000/1992	1992	WVK028	MVMMD229-400229
C-29	Camión F-700D/1990	1990	WVK027	TJA100429T
L-44	Fiat Ducato 2.0 DP C10	1997	BTU770	230A20001930030
L-74	Ford Ranger DC 4x2 XL PLUS 2.3LN	2005	FGF835	5J437576

ART 2°) AUTORIZAR la Contratación de un Perito Tasador y Martillero Públicos para la tasación de los vehículos, preparativos e instalaciones para el remate, publicaciones de edictos y publicidad de la subasta.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2009.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1215/09: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.977,70 (Pesos tres mil novecientos setenta y siete con 70/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 56/2009. 16/11/09

1216/09: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2009, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/11/09

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1510/5	Julio Fernando VOYNES	27 (veintisiete)	08 (ocho)	08 (ocho)
1530/0	José Luis QUIINTERO	18 (dieciocho)	20 (veinte)	12 (doce)
1656/0	Paola Anahi CABRERA	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
1853/8	Jorge Héctor GOMEZ	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
1985/2	Luis Segundo ANDRADE	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
2761/8	Rufino CABAÑA	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
2837/1	Mónica Inés GARCIA	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
2906/8	Alfredo Angel ALVAREZ	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
3590/4	Lázaro GASPAS	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
3667/6	Ana María ZUVIC	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)
3783/4	Daniela Mariana DIAZ	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)	20 (veinte)

1217/09: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2009, por los agentes municipales, dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 17/11/09

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1382/0	MARTINEZ, Segundo M.	No registra	01 (uno)	25 (veinticinco)
1619/5	CHAVEZ, Horacio	No registra	02 (dos)	45 (cuarenta y cinco)
1836/8	FRATTI, Jorge José	No registra	01 ½ (uno y medio)	57 (cincuenta y siete)
2103/2	VILLEGAS, Elena del C.	No registra	02 ½ (dos y medio)	44 (cuarenta y cuatro)
2619/1	PERYRA, Mirta Azucena	No registra	02 (dos)	12 (doce)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	03 ½ (tres y medio)	47 ½ (cuarenta y siete y medio)
3608/1	BARRAGAN, Daniela C.	No registra	03 (tres)	41 (cuarenta y uno)
3638/2	MONTIEL, Virginia Amalía	No registra	No registra	38 ½ (treinta y ocho y medio)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	02 (dos)	45 ½ (cuarenta y cinco y medio)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	03 (tres)	46 (cuarenta y seis)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	No registra	02 (dos)	51 (cincuenta y uno)
4306/1	ROMANO, Hugo Alberto	No registra	01 (uno)	24 (veinticuatro)

1218/09: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del día 31/10/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ROMERO, María Vanina, Legajo N° 2902/5, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales de la Secretaría de Asuntos Sociales. 17/11/09

1219/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 11/11/2009 al día 17/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LORENZATTO, Roque Antonio, Legajo N° 2915/7, dependiente de la Dirección de Catastro, Secretaría de Finanzas, para participar de la 6ª fecha del Torneo Austral de POA, a desarrollarse en la Ciudad de Trelew, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 17/11/09

1220/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 16/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. COSTILLA, Diego Ricardo, Legajo N° 3904/7, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, para participar de los juegos Araucanía 2009, a desarrollarse en la Ciudad de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 17/11/09

1221/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 11/11/2009 al día 17/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Celso Valentín, Legajo N° 1587/3, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, para participar de la exposición deportiva de ovejeros, a desarrollarse en la Ciudad de Trelew, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 17/11/09

1222/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 06/11/2009 al día 16/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Alejandro Fabián, Legajo N° 1488/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, Secretaría de Gobierno, para participar de los juegos Araucanía 2009, a desarrollarse en la Ciudad de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 17/11/09

1223/09: TRANSFERIR a partir del día 02/11/2009, en el ámbito de la Dirección General Area Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Lucía Ema AGUILA, Legajo N° 1411/7, Categoría 22 (veintidós), desde el Centro Casa de María, Dirección de Salud Comunitaria, a la Dirección de la 3ª Edad, quien pasará a cumplir funciones como Auxiliar Social. 17/11/09

1224/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/

2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5103229; dominio GOP 936, propiedad del Señor ESPINOSA, RAMON VICENTE, DNI N° 22.776.780, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 214. 17/11/09

1225/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2004, motor N° 7H5025824; dominio ESU 838, propiedad del Señor CALDERON, BENITO RICARDO, L.E. N° 4.589.679, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno N° 28. 17/11/09

1226/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5109485; dominio GPN 233, propiedad del Señor PRIETO, MATEO JOSE, DNI N° M7.928.009, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 196. 17/11/09

1227/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5143480; dominio HSW 706, propiedad de la Señora BENEDETTO, PAMELA INES, DNI N° 17.887.846, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 108. 17/11/09

1228/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4PAA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010102; dominio FPI 133, propiedad del Señor CRUZ, JOSE CARLOS, DNI N° 12.297.859, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 119. 17/11/09

1229/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K50226343; dominio FTZ 272, propiedad de la Señora QUIROGA, BIBIANA DEL CARMEN, DNI N° 18.674.223, quien se desempeña en la Parada N° 11; con el Legajo Municipal N° 166. 17/11/09

1230/09: HABILITAR a la Señora TOCONAS, GLORIA GRACIELA, DNI N° 20.982.466, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor N° G9UA724C032786, dominio GGO 684, quien se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 78. 17/11/09

1231/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al Año 2009, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 GRAND SALOON/98, motor N° D4BFW570088; dominio CVW 586, presentada por la Señora CABRERA, TERESITA, DNI N° 11.871.806, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 34. 17/11/09

1232/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5099874; dominio GOF 065, propiedad del Señor MUÑOZ, MARIO, DNI N° 12.156.743, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 207. 17/11/09

1233/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 312 AÑO 2006, motor N° UVC035016; dominio FWZ 845, propiedad del Señor NIEVA JUAN CARLOS, L.E. N° 5.096.441, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 107. 17/11/09

1234/09: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA solicitada por el Señor ECHEGOYENBERRI, ALEJANDRO MIGUEL, DNI N° 17.887.820, titular del Interno N° 163, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO /2006, motor N° A45009842, dominio FQH 208, afectado a la Agencia «AUTO RIO», el cual a partir de la presente prestará servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 17/11/09

1235/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009842, dominio FQH 208, propiedad del Señor ECHEGOYENBERRI, ALEJANDRO MIGUEL, DNI N° 17.887.820; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q017355, dominio IDQ 286, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 163. 17/11/09

1236/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q017355, dominio IDQ 286, propiedad del Señor ECHEGOYENBERRI, ALEJANDRO MIGUEL, DNI N° 17.887.820, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 163. 17/11/09

1237/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 MI (3010) G3A/2004, motor N° UVC027686, dominio EKY 117, propiedad del Señor FERNANDEZ, FRANCISCO PRAUSIDO, L.E. N° 6.248.066; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q023340, dominio IJV 760, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 7, con Legajo Municipal N° 102. 17/11/09

1238/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q023340, dominio IJV 760, propiedad del Señor FERNANDEZ, FRANCISCO PRAUSIDO, L.E. N° 6.248.066, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 7, con Legajo Municipal N° 102. 17/11/09

1239/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2008, motor N° A40011203, dominio HNL 531, propiedad del Señor LEPISTO, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 16.512.611; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6/2009, motor N° CFZ706005, dominio IKK 424, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 50. 17/11/09

1240/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6/2009, motor N° CFZ706005, dominio IKK 424, propiedad del Señor LEPISTO, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 16.512.611, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 50. 17/11/09

1241/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6L/2005, motor N° UVC032504; dominio FEL 852, propiedad del Señor NOGUERA FERREIRA, EMIGDIO, DNI N° 92.562.530, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 76. 17/11/09

1242/09: RENOVAR la habilitación correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3/2008, motor N° CDJC88274765, dominio HQS 939, propiedad del Señor CHAVEZ, HUGO ARMANDO, L.E. N° 7.931.786, que se desempeña en la Parada N° 11, con Legajo Municipal N° 158. 17/11/09

1243/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2007, motor N° A45016898; dominio GMA 496, propiedad del Señor CARDOZO, MIGUEL HECTOR, DNI N° 13.553.734, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 79. 17/11/09

1244/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2008, motor N° 5K5044517; dominio HFN 620, propiedad del Señor RIVERA, RAMON ARTURO, DNI N° 14.465.440, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 71. 17/11/09

1245/09: RENOVAR la habilitación ANUAL correspondiente al período entre el 01/10/2009 al 30/09/2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2008, motor N° 5K5045443; dominio HKA 364, propiedad de la Señora BOSCOVICH, SANDRA VIVIANA, DNI N° 17.168.717, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 109. 17/11/09

1246/09: TRANSFERIR a partir del 06/11/2009, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Públicas a la Dirección de Obras Viales, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Leonardo Miguel RINCON, Legajo N° 3586/6, Categoría 21 (veintinueve), quien se encuentra A/C de la Coordinación de la Dirección de Obras Viales, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés). 17/11/09

1247/09: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.579,88 (Pesos dos mil ochenta y cinco con 89/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0181/2009. 20/11/09

1248/09: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.993,10 (Pesos un mil novecientos noventa y tres con 10/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 19/2009. 20/11/09

1249/09: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2009, por los agentes municipales, dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente. 21/11/09

1250/09: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. MAZZOLA, GUSTAVO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-18237501-3; que funciona en el rubro «TALLER DE CHAPA Y PINTURA» categoría «03»; bajo la denominación de «G.M.», sito en la Avenida BELGRANO N° 1244; cuya superficie alcanza un total de 174,00 mts² a partir del día de la fecha anexará los rubros, «COMPRA Y VENTA DE AUTOS USADOS»; cuya superficie alcanza un total de 340,00 mts² categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2565/1991. 20/11/09

1251/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1421; perteneciente al Sr. SILVA, CARLOS ROBERTO; CUIT N° 20-0439912-6, en el rubro «TALLER MECANICO», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «SILVA CLUB», cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 0652/1993. 20/11/09

1252/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA ENERGY 5P/2005, motor N° CDJC68416285; dominio FHJ 344, propiedad del Señor GORDILLO, JOSE ALEJANDRO, DNI N° 16.214.837, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 186. 24/11/09

1253/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009939; dominio FSX 420, propiedad de la Señora EVANS, JULIA, DNI N° 12.834.775, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 45. 24/11/09

1254/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009983; dominio FPJ 135, propiedad del Señor COPA, HECTOR JOSE, DNI N° 23.655.014, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 82. 24/11/09

1255/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.4 8V/2009, motor N° 178F30118567165; dominio IBT 265, propiedad del Señor ALFARO SIVILA, FRANCISCO, DNI N° 92.417.145, quien se desempeña en la Parada N° 09; con el Legajo Municipal N° 132. 24/11/09

1256/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD/2006, motor N° 176°30005243259; dominio FVI 170, propiedad del Señor PAREDES PAREDES, RAMON AUGUSTO, DNI N° 92.863.660, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 90. 24/11/09

1257/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2008, motor N° UNF443775; dominio HGB 158, propiedad del Señor HAZAFF, CLAUDIO JULIAN, DNI N° 14.277.276, quien se desempeña en la Parada N° 08; con el Legajo Municipal N° 119. 24/11/09

1258/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5071912; dominio FWE 465, propiedad del Señor SANCHEZ, JOSE NOLBERTO, DNI N° 13.888.920, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 151. 24/11/09

1259/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5019952; dominio FDR 441, propiedad del Señor ANTE, ALBERTO CEFERINO, DNI N° 16.296.880, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 121. 24/11/09

1260/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5070666; dominio FUF 424, propiedad del Señor CRUZ, ANGEL ANTONIO, DNI N° 13.155.168, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 138. 24/11/09

1261/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6/2006, motor N° UVC033471, dominio FLH 637, propiedad del Señor NIEVA, JOSE OSMAR HUMBERTO, D.N.I. N° 14.177.989; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5151343, dominio IDQ 283, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 116. 24/11/09

1262/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5151343, dominio IDQ 283, propiedad del Señor NIEVA, JOSE OSMAR HUMBERTO, D.N.I. N° 14.177.989, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 116. 24/11/09

1263/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+ DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009902, dominio FQF 530, propiedad del Señor MORENO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 23.534.675, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 29. 24/11/09

1264/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N/2008, motor N° 7H5135902, dominio HFN 619, propiedad del Señor SALDIVIA ULLOA, LUIS CUSTODIO, D.N.I. N° 92.059.868, quien se desempeña en la Parada N° 03; con el Legajo Municipal N° 34. 24/11/09

1265/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5124421, dominio GZI 654, propiedad del Señor VARGAS, ADRIAN MARCELO, D.N.I. N° 20.574.525, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 159. 24/11/09

1266/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022793, dominio FIR 857, propiedad del Señor IBÁÑEZ, JUAN OMAR, D.N.I. N° 13.696.953, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 177. 24/11/09

1267/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D705562899226, dominio FCL 418, propiedad del Señor CASTILLO, LUIS SANTIAGO, D.N.I. N° 11.871.646, quien se desempeña en la Parada N° 06; con el Legajo Municipal N° 81. 24/11/09

1268/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD/2006, motor N° 176°30005242758, dominio FVD 409, propiedad del Señor MARTINEZ, CARLOS GERMAN, D.N.I. N° 12.878.596, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 145. 24/11/09

1269/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2008, motor N° 5K5042244, dominio HCG 947, propiedad del Señor OYARZUN TRUJILLO, JOSE ABEL, D.N.I. N° 92.187.890, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 59. 24/11/09

1270/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2009, motor N° CDJC98286245, dominio HYH 262, propiedad del Señor MARTINEZ, ROBERTO, D.N.I. N° 14.667.206; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q023076, dominio IKK 724, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 65. 24/11/09

1271/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2009, motor N° K7MF710Q023076, dominio IKK 724, propiedad del Señor MARTINEZ, ROBERTO, D.N.I. N° 14.667.206, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 65. 24/11/09

1272/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5025342, dominio FOQ 250, propiedad de la Señora DUBUISSON, MARGARITA ELSA, D.N.I. N° 11.565.260, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 56. 24/11/09

1273/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4PGLAA+ DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010019, dominio FPJ 138, propiedad de la Señora ROMITTE, NELIDA DORA, D.N.I. N° 10.785.382, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 54. 24/11/09

1274/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GLAA+ DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009924, dominio FPZ 278, propiedad del Señor SANCHEZ, MARIO OSCAR, D.N.I. N° 17.643.927, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 78. 24/11/09

1275/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5050250, dominio HSD 075, propiedad del Señor MARTINEZ, DARIO GABRIEL, D.N.I. N° 27.321.752, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 21. 24/11/09

1276/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5157890, dominio IAG 325, propiedad de la Señora SANCHEZ, MARIA NEDA, D.N.I. N° 26.417.922, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 18. 24/11/09

1277/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P. GLAA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009948, dominio FOQ 239, propiedad del Señor HUMACATA, NILO EUGENIO, D.N.I. N° 17.247.392, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 123. 24/11/09

1278/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2006, motor N° 1V0157644, dominio FQW 373, propiedad del Señor PACHECO CORES, ADOLFO SEGUNDO, D.N.I. N° 18.748.108, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 74. 24/11/09

1279/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072840, dominio FWQ 045, propiedad del Señor SILVA, CECILIO BENITO, D.N.I. N° 5.328.127, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 141. 24/11/09

1280/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P SUPER 1.6N VERANO/2006, motor N° 7H5055629, dominio FKK 636, propiedad del Señor CAZENAVE, MARTIN TORCUATO, D.N.I. N° 13.634.613, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 195. 24/11/09

1281/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2004, motor N° UNF302159, dominio ESL 512, propiedad de la Señora PEREZ, MERCEDES MABEL, D.N.I. N° 12.174.739; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 MI/2004, motor N° UVC027323, dominio EHA 700, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, con Legajo Municipal N° 137. 24/11/09

1282/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.6N/2008, motor N° 7H5147202, dominio HQT 041, propiedad de la Señora FENOGLO, GRACIELA ESTAUROFILA, D.N.I. N° 14.224.855, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el interno N° 46. 24/11/09

1283/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2007, motor N° 1V0251536, dominio GDL 663, propiedad del Señor DEL FOR, LUCAS GASTON, D.N.I. N° 28.656.555, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el interno N° 26. 24/11/09

1284/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009942, dominio FOQ 220, propiedad del Señor CANO, FRANCISCO, D.N.I. N° 13.579.032, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 124. 24/11/09

1285/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor N° UVC 038514, dominio HOX 322, propiedad del Señor GUERRA, ALBERTO OSCAR, D.N.I. N° 10.921.636, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 13. 24/11/09

1286/09: RENOVAR la habilitación año 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5033238, dominio EWO 214, propiedad del Señor BARRIOS, VICTOR CAYETANO, D.N.I. N° 11.511.512, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 61. 24/11/09

1287/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LEOPOLDO LUGONES N° 0976; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts²; propiedad del Sr. DONATINI, EDUARDO FABIAN, C.U.I.T. N° 20-20490170-9; en el rubro «CARPINTERIA (RESTAURACION DE MUEBLES - SERVICIO EXTERNO DE CARPINTERIA)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ALTA GAMA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 3672/2009. 24/11/09

1288/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0787; cuya superficie alcanza un total de 360,00 mts²; propiedad de la Firma SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-67068995-2; en el rubro «QUINCHO - SALON DE FIESTAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «QUINCHO 13 DE DICIEMBRE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 3670/2009. 24/11/09

1289/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la RUTA NACIONAL N° 3 KM. 2815; cuya superficie alcanza un total de 24.963,00 mts²; propiedad de la Firma TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A., C.U.I.T. N° 30-70746385-2; en el rubro «PLAZOLETA FISCAL», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 3671/2009. 24/11/09

1290/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 0796; perteneciente a la Firma FLY SHOP RIO GRANDE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70887849-5; en el rubro «VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS - CAMPING Y PESCA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «FLY SHOP RIO GRANDE S.R.L.», cuya superficie alcanza un total de 67,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 4242/2004. 24/11/09

1291/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle MOYANO N° 0556; perteneciente a la Sra. CELIS, MARIA ELSA, C.U.I.T. N° 23-03298251-4; en el rubro «PESCADERIA - MERCADO - FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS DE MAR», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «NEPTUNO», cuya superficie alcanza un total de 203,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 1754/1989. 24/11/09

1292/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0535; perteneciente al Sr. AYALA, SERGIO ADRIAN, C.U.I.T. N° 20-28398223-9; en el rubro «VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOS - VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «N2R», cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1169/2009. 24/11/09

1293/09: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada, cuyo monto asciende a la suma de \$2.886,81 (Pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 1/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 18/2009. 24/11/09

1294/09: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$2.588,15 (Pesos dos mil quinientos ochenta y ocho con 15/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 60/2009. 24/11/09

1295/09: INTIMAR a la agente Municipal, Planta Permanente Sra. Delia Felipa BARREIRA, Legajo N° 2219/5, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente. **HACER SABER** a la agente Municipal, Planta Permanente Sra. Delia Felipa BARRERA, Legajo N° 2219/5, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. **REGISTRAR y NOTIFICAR** al domicilio denunciado por la agente Municipal Sra. Delia Felipa BARRERA, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 24/11/09

1296/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 20/11/2009 al día 04/12/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COSTILLA, Ricardo Roberto, Legajo N° 730/7, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, para participar del Torneo Nacional Clausura de la Confederación Argentina de Judo, a desarrollarse en la Ciudad de Embalse Río III, Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 25/11/09

1297/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 23/11/2009 al día 03/12/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. AGÜERO, Carlos Eduardo, Legajo N° 1232/7, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para participar del 17° Edición del Encuentro Internacional «Mini Amistad Deportiva», a desarrollarse en la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fé, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 25/11/09

1298/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 19/11/2009 al día 24/11/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COSTILLA, Diego Ricardo, Legajo N° 3904/7, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, para participar del Torneo Nacional Clausura de la Confederación Argentina de Judo, a desarrollarse en la Ciudad de Embalse Río III, Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 25/11/09

1299/09: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 26/11/2009 al día 09/12/2009 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TORRES, Luis Alberto, Legajo N° 1595/8, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas, para participar del Torneo Nacional de Clubes A Copa de Oro 2009 de Fútbol, a desarrollarse en la Ciudad de Misiones, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 25/11/09

1300/09: APROBAR la RENDICION FINAL de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$998,93 (Pesos novecientos noventa y ocho con 93/100), más la suma de \$ 1,07 (Pesos Uno con 07/100) según boleta de depósito N° 0292402 de Banco Tierra del Fuego, totalizando el importe de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 23/2009. 25/11/09

1301/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5051254, dominio HVB 934, propiedad del Señor ROMAÑACH, OMAR RUBEN, D.N.I. N° 10.653.782, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 14. 26/11/09

1302/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2008, motor N° 7H5144277, dominio HOZ 798, propiedad del Señor HEREDIA, JULIO CESAR, D.N.I. N° 21.404.049, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 146. 26/11/09

1303/09: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2006, motor N° UNF396882, dominio FXT 389, propiedad del Señor FRIAS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.827.476; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2009, motor N° CDJC9826245, dominio HYH 262, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, con Legajo Municipal N° 153. 24/11/09

1304/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2009, motor N° CDJC98286245, dominio HYH 262, propiedad del Señor FRIAS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.827.476, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, con Legajo Municipal N° 153. 24/11/09

1305/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2007, motor N° CDJC78046901, dominio GIA 780, propiedad del Señor ALFARO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 23.206.194, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 131. 26/11/09

1306/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EX FIRE 16V AÑO 2002, motor N° 178D7055 5448007, dominio EAB 222, propiedad del Señor SAVEDRA, FABIAN CARLOS, D.N.I. N° 16.453.723, quien se desempeña en la Parada N° 01; Legajo Municipal N° 14. 26/11/09

1307/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5094970, dominio GIV 572, propiedad del Señor CAÑIZAREZ, LUIS ALDO, D.N.I. N° 10.512.933, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 07. 26/11/09

1308/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2008, motor N° UVC 037740, dominio HMA 150, propiedad del Señor GONZALEZ, PEDRO CARLOS, D.N.I. N° 17.588.163, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 168. 26/11/09

1309/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5156188, dominio HXM 347, propiedad de la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, D.N.I. N° 13.035.122, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 50. 26/11/09

1310/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5135654, dominio HFG 924, propiedad del Señor SOTO, ARMANDO NATALIO, D.N.I. N° 13.190.819, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 04. 26/11/09

1311/09: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/2009, por los agentes municipales, dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 26/11/09

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	12 (doce)	25 (veinticinco)	19 (diecinueve)
2245/4	BERTOLEZ, Oscar	12 (doce)	04 (cuatro)	14 (catorce)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	12 (doce)	15 (quince)	16 (dieciséis)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	06 (seis) 13 (trece)	18 (dieciocho)	
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	10 (diez) 20 (veinte)	26 (veintiséis)	
3730/3	CAMPOS, José Luis	06 (seis) 13 (trece)	24 (veinticuatro)	
4381/8	ROSELLI, Matías	08 (ocho)	06 (seis)	No registra

1312/09: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Septiembre/2009, por los agentes municipales, dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 26/11/09

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	26 (veintiséis)	27 (veintisiete)	35 (treinta y cinco)
2245/4	BERTOLEZ, Oscar	31 (treinta y uno)	No registra	28 (veintiocho)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	02 (dos)	No registra	14 (catorce)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	32 (treinta y dos)	10 (diez)	27 (veintisiete)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	26 (veintiséis)	06 (seis)	26 (veintiséis)
3730/3	CAMPOS, José Luis	27 (veintisiete)	No registra	No registra

1313/09: REVOCAR, la transferencia en forma transitoria, a la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, instrumentada mediante la Resolución S.G. N° 0654/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CHAVEZ, Francisco Ramón, Legajo N° 2905/0, Categoría 19 (diecinueve), quien continuará cumpliendo Tareas Generales en la Dirección de Limpieza Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 26/11/09

1314/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EX TD/2005, motor N° 176A30005222132, dominio FSX 434, propiedad del Señor MUÑOZ VIDAL, LUIS ALFREDO, D.N.I. N° 92.682.361, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 43. 26/11/09

1315/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5088108, dominio GMC 901, propiedad del Señor ARGANARAS, PEDRO BONIFACIO, D.N.I. N° 13.894.971, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 103. 26/11/09

1316/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2007, motor N° A45015037, dominio GDM 075, propiedad del Señor MARQUEZ, RAUL IGNACIO, D.N.I. N° 10.753.553, quien se desempeña en la Parada N° 8; con el Legajo Municipal N° 116. 26/11/09

1317/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6/2007, motor N° UVC 036380, dominio GNA 532, propiedad del Señor SURT, VALERIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 24.300.566, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 96. 26/11/09

1318/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5019640, dominio FHF 370, propiedad del Señor LUNA, ALDO ORLANDO, D.N.I. N° 16.993.864, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 80. 26/11/09

1319/09: RENOVAR la habilitación periodo 2010 de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5071139, dominio FWV 705, propiedad del Señor SOLIS SOLIS, JOSE CARDENIO, D.N.I. N° 92.084.904, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 147. 26/11/09

1320/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° 1821; cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts²; propiedad de la Firma MILANO'S HAIR DESIGN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. N° 30-71060718-0; en el rubro «PELUQUERIA – SALON DE BELLEZA – VTA. DE PRODUCTOS COSMETICOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MILANO'S HAIR DESIGN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 3821/2009. 26/11/09

1321/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AEROPUESTA ARGENTINA N° 0561; cuya superficie alcanza un total de 86,00 mts²; propiedad de la Firma DICOM – FUE S.A., C.U.I.T. N° 30-71014800-3; en el rubro «FERRETERIA – PINTURAS – DILUYENTES – LACAS - BARNICES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «DICOM – FUE S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 3540/2009. 26/11/09

1322/09: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO PB N° 855; perteneciente al Sr. FERNANDEZ OYARZO, JULIO CESAR, C.U.I.T. N° 20-28008168-0; en el rubro «GIMNASIO», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «R.P.M. GYM», cuya superficie alcanza un total de 110,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 2095/2006. 26/11/09

1323/09: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma PROPAGACION S.A., C.U.I.T. N° 30-58912489-4; que funciona en el rubro «VENTA DE PRODUCTOS ELECTRICOS – TRANSPORTE DE CARGA CORTA MEDIA Y LARGA DISTANCIA (OFICINA)» categoría «02»; bajo la denominación de «PROPAGACION S.A.», sito en la calle PIEDRABUENA N° 0257; cuya superficie alcanzaba un total de 110,00 mts² a partir del día de la fecha anexará el rubro, «SERVICIO DE SANEAMIENTO (CAMIOS ATMOSFERICO)»; cuya superficie alcanza un total de 160,00 mts² categoría «01», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 1734/1996. 26/11/09

1324/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA N° 0883; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts²; propiedad de la Sra. RIOS DE LEON, ANALIA MERCEDES, C.U.I.T. N° 27-26881837-0; en el rubro «ELABORACION REPARACION Y VENTA DE ARTICULOS DE CUERO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «EL BAGUAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 3825/2009. 26/11/09

1325/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 1113; cuya superficie alcanza un total de 26,50 mts²; propiedad de la Sra. SOUTO, MARIA DE LOS ANGELES, C.U.I.T. N° 27-17981038-2; en el rubro «FIAMBRERIA – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «LA POSTA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 3820/2009. 26/11/09

1326/09: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERU N° 0005; cuya superficie alcanza un total de 166,00 mts²; propiedad del Sr. ALAZARD, JOSE OSCAR, C.U.I.T. N° 20-11252091-1; en el rubro «RESTAURANT – CONFITERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA MATERA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 3822/2009. 26/11/09

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte	Concepto
16/11	1750		READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA Nº 2620/08.-
16/11	1751	0001-03726/2009	AUTORIZAR PAGO PARCIAL AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC. «B» Nº 0050-00001407.-
16/11	1752	0001-00230/2009	AUTORIZAR PAGO CARMEN L. ARRIETA FC. «C» Nº 0001-00000103 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC. «B» Nº 0779-00013748 - CAMUZZI GAS PAMPEANA FC. Nº 70002-61099708/1 - MUNICIPALIDAD DE LA PLATA BOLETA Nº 09041618434 - EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. FC. «B» Nº 0000-39415083.-
16/11	1753	0001-03598/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DE CONT. Y FONDO DE REPARO DEL CONT. DE OBRA Nº 173/08 A FAVOR DE LA FIRMA Z.E.U.S.-
16/11	1754	0001-00715/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DEL CONT. DE OBRA Nº 64/07 A FAVOR DE LA FIRMA SERVICE AUSTRAL.-
16/11	1755	0001-00712/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE CONT. Y FONDO DE REPARO DEL CONT. DE OBRA Nº 36/09 A FAVOR DE LA FIRMA LIDER CONSTRUCCIONES.-
16/11	1756	0001-03764/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036067/ 68/ 69/ 71/ 72/ 73/ 74.-
16/11	1757	0001-03767/2009	AUTORIZAR PAGO GOMERIA RUTA 3 FC. «C» Nº 0001-00002603/ 00/ 2599/ 98/ 97/ 96/ 95/ 93/ 92/ 91/ 90/ 89/ 87/ 86/ 84/ 82/ 81/ 77/ 76/ 75/ 74/ 73/ 71/ 70/ 68/ 67/ 66/ 64/ 62/ 61/ 60/ 59/ 58/ 57/ 56.-
16/11	1758	0001-03768/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036009/ 10/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16.-
17/11	1759	0001-03769/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036025/ 26/ 27/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33.-
17/11	1760	0001-03763/2009	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC. «B» Nº 0001-00024782.-
17/11	1761	0001-03762/2009	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC. «B» Nº 0001-00023818.-
17/11	1762	0001-03761/2009	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC. «B» Nº 0001-00024092.-
17/11	1763	0001-03759/2009	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC. «B» Nº 0001-00023724.-
17/11	1764	0001-03758/2009	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC. «B» Nº 0001-00024716.-
17/11	1765	0001-03757/2009	AUTORIZAR PAGO GAS AUSTRAL S.A. FC. «B» Nº 0005-00036406.-
17/11	1766	0001-03657/2009	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005189.-
17/11	1767	0001-02611/2009	AUTORIZAR PAGO NEUTRO INFORMATICA FC. «B» Nº 0001-00014048 - TDF INFORMATICA FC. «B» Nº 0006-00008170 - MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00001963.-
17/11	1768	0001-02524/2009	AUTORIZAR PAGO ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL MENDOZA FC. «B» Nº 0001-00000801.-
17/11	1769	0001-00273/2009	AUTORIZAR PAGO GOMERIA RUTA 3 FC. «C» Nº 0001-00002534.-
17/11	1770	0001-03433/2009	AUTORIZAR PAGO CELENTANO FC. «B» Nº 0001-00093327.-
17/11	1771	0001-03811/2009	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC. «B» Nº 0001-00046959/ 47271/ 272/ 273/ 274/ 275/ 276/ 277/ 278/ 280/ 281/ 282/ 283.-
17/11	1772	0001-03511/2009	AUTORIZAR PAGO AEROTERRA S.A. FC. «B» Nº 0002-00000121.-
17/11	1773	0001-02064/2009	AUTORIZAR PAGO EXPO AUTO S.A. FC. «B» Nº 0006-00008116 - CELENTANO MOTORS S.A. FC. «B» Nº 0008-00001523 - AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. FC. «B» Nº 0012-00021040/ 21024 - LA CASA DEL ENCENDIDO FC. «B» Nº 0001-00001007 - DON ALDO REPUESTOS FC. «B» Nº 0008-00017564 - EL PORVENIR FC. «B» Nº 0002-00006421 - HIDRA-SUR FC. «B» Nº 0001-00004165.-
17/11	1774	0001-03766/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036052/ 36056.-
17/11	1775	0001-03765/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036049/ 50/ 51/ 53/ 54/ 55/ 57/ 58.-
17/11	1776	0001-02988/2009	AUTORIZAR PAGO GENESYS INFORMATICA FC. «B» Nº 0008-00003498.-
17/11	1777	0001-03812/2009	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC. «B» Nº 0001-00047296.-
17/11	1778	0001-02679/2009	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 33/2009.-
18/11	1779	0001-02539/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA Y ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 09/2009 A FAVOR DE LA FIRMA FABRIPAC S.R.L.-
18/11	1780	0001-01098/2007	AUTORIZAR PAGO NEWXER S.A. FC. «B» Nº 0105-00000952/ 964 Y 0005-00002285.-
19/11	1781	0001-03625/2009	ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/2009 A FAVOR DE LA FIRMA FABRIPAC S.R.L.-
19/11	1782	0001-02977/2009	APROBAR LA RENDICION PARCIAL DE CAJA CHICA OTORGADO A LA CONTADURIA GENERAL.-
19/11	1783	0001-01124/2008	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASIST. CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRADE LIMITADA FC. Nº 0001-02671452.-
19/11	1784	0001-03537/2009	AUTORIZAR PAGO TREVMAN S.R.L. FC. «B» Nº 0011-00026696.-
19/11	1785	0001-03771/2009	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASIST. CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRADE LIMITADA FC. Nº 0001-02671597/ 600/ 601/ 602/ 603/ 604/ 605/ 606/ 607/ 608/ 609/ 614/ 615/ 616/ -619/ 633/ 657/ 658/ 659/ 660/ 661/ 662/ 663/ 664/ 665/ 667/ 673/ 674/ 675/ 678/ 680/ 681/ 694/ 715/ 729/ 730/ 731/ 732/ 736/ 737/ 740/ 741/ 742/ 743/ 745/ 747/ 748/ 750/ 752/ 753/763/ 774/ 796/ 831/ 838/ 839/ 847/ 848/ 850/ 856.
19/11	1786	0001-03770/2009	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASIST. CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRADE LIMITADA FC. Nº 0001-02671804/ 851/ 849/ 797/ 793/ 773/ 762/ 761/ 734/ 733/ 716/ 654/ 650/ 596/ 613/ 617/ 624.-
19/11	1787	0001-03847/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036070/ 88/ 94.-
19/11	1788	0001-03848/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036089/ 90/ 91/ 92/ 93/ 95/ 96/ 97.-
19/11	1789	0001-03846/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036100/ 101/ 102/ 103/ 105/ 106/ 108/ 109.-
19/11	1790	0001-03711/2009	AUTORIZAR PAGO TOHUIN IMPRESIONES FC. «B» Nº 0002-00003711.-
19/11	1791	0001-03645/2009	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00129705.-
19/11	1792	0001-03428/2009	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00129706.-
19/11	1793	0001-03536/2009	AUTORIZAR PAGO IMPRENTA DEL VALLE FC. «B» Nº 0001-00000226.-
19/11	1794	0001-03728/2009	AUTORIZAR PAGO MONACO FC. «B» Nº 0011-00029219.-
19/11	1795	0001-03661/2009	AUTORIZAR PAGO SEVILLANO S.R.L. Nº 0005-00027816.-
19/11	1796	0001-02781/2009	AUTORIZAR PAGO BOBINADOS RODES FC. «B» Nº 0001-00001010.-
19/11	1797	0001-02755/2009	AUTORIZAR PAGO ONAS CORRALON S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00138367.-
19/11	1798	0001-02949/2009	AUTORIZAR PAGO VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000924.-
19/11	1799	0001-03238/2009	AUTORIZAR PAGO EUGENIO REFRIGERACION FC. «B» Nº 0001-00005654 - FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011231/2 DESCONTANDOSE NOTA DE CREDITO Nº 0001-00011304.-
19/11	1800	0001-03627/2009	AUTORIZAR PAGO IMPRENTA DEL VALLE FC. «B» Nº 0001-00000222.-
19/11	1801	0001-03550/2009	AUTORIZAR PAGO ONAS CORRALON S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00138498 - DEHESAS S.R.L. 0015-00002807.-
19/11	1802	0001-03387/2009	AUTORIZAR PAGO SOLDASUR S.R.L. FC. «B» Nº 0008-00066613 - DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» Nº 0022-00091649.-
19/11	1803	0001-02066/2009	AUTORIZAR PAGO VELASQUEZ Y TENORIO S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000922.-
19/11	1804	0001-01730/2009	AUTORIZAR PAGO AUSTRAL ELECTRICIDAD FC. «B» Nº 0002-00024214.-
19/11	1805	0001-01938/2009	AUTORIZAR PAGO TORNARIA ROLON FC. «B» Nº 0001-00002522.-
19/11	1806	0001-03841/2009	AUTORIZAR PAGO TRANSPORTE VESPRINI Y VESPRINI FC. «E» Nº 0997-00000111.-
19/11	1807	0001-03828/2009	AUTORIZAR PAGO ESCRIBANIA SCHNITMAN FC. «B» Nº 0001-00007794/ 7795/ 7796.-
19/11	1808	0001-03845/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036104/ 107.-
20/11	1809	0001-01754/2009	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» Nº 0016-00207905/ 06 - ONAS CORRALON S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00137043/ 44/ 45.-
20/11	1810	0001-03813/2009	AUTORIZAR PAGO POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA FC. «C» Nº 0002-00000663.-
20/11	1811	0001-03733/2009	AUTORIZAR PAGO SOFTIME FC. «C» Nº 0001-00000102.-
20/11	1812	0001-01836/2009	AUTORIZAR PAGO INDUSMAG FC. «B» Nº 0001-00010278.-
20/11	1813	0001-0047/2009	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00124994/ 125001.-
20/11	1814	0001-03885/2009	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00001706/ 07/ 11/ 12/ 13/ 50/ 51/ 52/ 53/ 54/ 55/ 56/ 60.-
20/11	1815	0001-03712/2009	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00055667.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte	Concepto
20/11	1816	0001-03599/2008	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASIST. CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. Nº 0001-02630032/ 02650787/ 02671597 - CAMUZZI GAS DEL SUR FC. Nº 80020-22755272/7.-
21/11	1817	0001-00774/2008	AUTORIZAR PAGO TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC. Nº 143330000620090105/ 143330000620090206/ 143330000620090306/ 143330000620090403/ 143330000620090505/ 143330000620090605/ 143330000620090706/ 143330000620090805/ 143330000620090907/ 143330000620091005 CORRESPONDIENTE AL TELEFONO Y FC. Nº 0299-14471559/ 14471554/ 14471557/ 14571595/ 14571596/ 14571602/ 14615711/ 14615713/ 14615710/ 14661754/ 14661755/ 14661759/ 14705892/ 14705901/ 14705899/ 14752148/ 14752146/ 14751983/ 14791871/ 14791873/ 14791874/ 14836039/ 14836037/ 14836036/ 14876327/ 14876328/ 14876329 CORRESPONDIENTE A ADVANCE SPEEDY.-
21/11	1818	0001-00345/2008	AUTORIZAR PAGO ESTANCIAS FUEGUINAS S.H. FC. «B» Nº 0002-00003900/ 3901/ 3902 Y FEDERICO IBARRA HOTEL FC. «B» Nº 0002-00009916/9928.-
21/11	1819	0001-00345/2008	AUTORIZAR PAGO REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE LA FIRMA CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L.-
23/11	1820		AUTORICESE LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN EL BANCOPATAGONIA - SUCURSAL RIO GRANDE.-
23/11	1821	0001-03806/2009	AUTORIZAR PAGO PARCIAL AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC. «B» Nº 0050-00001410.-
23/11	1822	0001-00726/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DEL CONT. Nº 53/09 A FAVOR DE LA FIRMA HERNAN MENESES.-
23/11	1823	0001-00042/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA Y ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA Nº 04/2009 A FAVOR D ELA FIRMA PATAGONIA SUD S.A.-
23/11	1824	0001-00694/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/08 A FAVOR DE LA FIRMA PROVINCIA SEGUROS S.A.-
23/11	1825	0001-03851/2009	AUTORIZAR PAGO POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA FC. «C» Nº 0002-00000667.-
23/11	1826	0001-03818/2009	AUTORIZAR PAGO TV FUEGO S.A. FC. «B» Nº 0003-00273587/ 89.-
23/11	1827	0001-03284/2009	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005185.-
23/11	1828	0001-03729/2009	AUTORIZAR PAGO PATAGONIA SUD S.A. FC. «B» Nº 0001-00006322.-
24/11	1829	0001-03694/2009	AUTORIZAR PAGO EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000337.-
24/11	1830	0001-03325/2009	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005203.-
24/11	1831	0001-03455/2009	AUTORIZAR PAGO GRACIEJOR FC. «C» Nº 0001-00000100.-
24/11	1832	0001-03693/2009	AUTORIZAR PAGO PENELOPE FC. «B» Nº 0001-00016868.-
24/11	1833	0001-03324/2009	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005200.-
24/11	1834	0001-03283/2009	AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005211.-
24/11	1835	0001-03240/2009	AUTORIZAR PAGO EUGENIO REFRIGERACION FC. «B» Nº 0001-00005657 - FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011226.-
24/11	1836	0001-03234/2009	AUTORIZAR PAGO EUGENIO REFRIGERACION FC. «B» Nº 0001-00005656 - FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011227.-
24/11	1837	0001-03239/2009	AUTORIZAR PAGO EUGENIO REFRIGERACION FC. «B» Nº 0001-00005655 - FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011230 DESCONTANDOSE NOTA DE CREDITO Nº 0001-00011305.-
24/11	1838	0001-03461/2008	AUTORIZAR PAGO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Ushuaia FC. «C» Nº 0317-00000091.-
24/11	1839	0001-01729/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/09 A FAVOR DE LA FIRMA PATRICIO PALMERO S.A.-
24/11	1840	0001-03623/2009	AUTORIZAR PAGO VELASQUEZ Y TENORIO S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000923.-
24/11	1841	0001-02309/2009	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» Nº 0016-0211889 - LIMP-HOGAR FC. «B» Nº 0015-00000139 - HUMBERTO LUCAIOLI S.A. FC. «B» Nº 0187-00094411 - RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00055286 - BAIRES ANALITICA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000033.-
24/11	1842	0001-03323/2009	AUTORIZAR PAGO ALEJANDRO COMUNICACIONES FC. «B» Nº 0001-00005224.-
24/11	1843	0001-03735/2009	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC. «B» Nº 0002-00001929.-
24/11	1844	0001-02542/2009	AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00010953/ 934/ 939 EN CONCEPTO DE EXEDENTES.-
24/11	1845	0001-03895/2009	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00001492/ 1545/ 1546.-
24/11	1846	0001-02421/2009	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE FC. «B» Nº 0002-00125004 DESCONTANDOSE NOTA DE CREDITO «B» Nº 0002-00000654 - SOLDASUR S.R.L. FC. «B» 0008-00066453.-
24/11	1847	0001-03148/2009	AUTORIZAR PAGO SEGYPARG S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00001355/ 1356.-
25/11	1848	0001-00451/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE CONT. Y FONDO DE REPARO DEL CONT. Nº 29/09 A FAVOR DEL SR. KUPERMAN PABLO A.-
25/11	1849	0001-03449/2009	AUTORIZAR PAGO DREAM LAND FC. «B» Nº 0001-00001258 - SOLO MUSICA FC. «B» Nº 0002-00007756.-
25/11	1850	0001-03173/2009	AUTORIZAR PAGO LIMP-HOGAR FC. «B» Nº 0015-00000144 - CELENTANO FC. «B» Nº 0001-00092619 - ELTHEUELICHE S.A.C.I.C.I. FC. «B» Nº 0186-00019243 - DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» Nº 0016-00210335.-
25/11	1851	0001-03434/2009	AUTORIZAR PAGO FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011256 - LIMP-HOGAR FC. «B» Nº 0015-00000145.-
25/11	1852	0001-03901/2009	AUTORIZAR PAGO ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000172.-
25/11	1853	0001-02501/2009	AUTORIZAR PAGO AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. FC. «B» Nº 0012-00021511.-
25/11	1854	0001-00069/2009	AUTORIZAR PAGO PROVEEDORA ANTARTICA S.R.L. FC. «B» Nº 0014-00024755 - LA CASA DEL ENCENDIDO FC. «B» Nº 0001-00001052 - DON ALDO REPUESTOS FC. «B» Nº 0008-00019647.-
25/11	1855	0001-00135/2009	AUTORIZAR PAGO LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC. «B» Nº 0001-00001008.-
25/11	1856	0001-01102/2009	AUTORIZAR PAGO TAPICERIA BAHIENSE FC. «C» Nº 0001-00000438.-
25/11	1857	0001-01413/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA Nº 28/09 A FAVOR DE LAS FIRMAS EL TALLER - MENESES HERNAN
27/11	1858	0001-03896/2009	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00001428/ 1451/ 1490.-
27/11	1859	0001-03910/2009	AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC. «B» Nº 0050-00001412.-
27/11	1860	0001-03599/2008	AUTORIZAR PAGO COOP. DE SERV. PUBLICOS, ASIST. CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. DE RIO GRANDE FC. Nº 0001-02671597.-
27/11	1861		RATIFICAR LAS ACTUACIONES DADAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Nº 5405, 5408, 5407, 5406, 5418, 5419, 5420, 5354, 5355, 5356, 5357, 5358, 5359, 5360, 5361/2008.-
30/11	1862	0001-03235/2009	AUTORIZAR PAGO EUJENIO REFRIGERACION FC. «B» Nº 0001-00005679 - FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011259/ 260.-
30/11	1863	0001-02682/2009	AUTORIZAR PAGO INDUQUIMICA S.A. FC. «B» Nº 0001-00001053.-
30/11	1864	0001-02678/2009	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC. «B» Nº 0001-00025459.-
30/11	1865	0001-02758/2009	AUTORIZAR PAGO PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00001300.-
30/11	1866	0001-02835/2009	AUTORIZAR PAGO PINTURERIA GUIMAR FC. «B» Nº 0002-00082539 - DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» Nº 0015-00002966/67
30/11	1867	0001-03887/2009	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC. Nº 80020-22776163/8 - 22776165/2 - 22776139/0 - 22776125/8 - 22776097/6 - 22776042/1 - 22776051/8 - 22775794/7 - 22775795/4 - 22775836/1 - 22775688/0 - 22775689/8 - 22775690/6 - 22775691/3 - 22775692/0 - 22775694/5 - 22775523/0 - 22775524/8 - 22775560/3 - 22777922/0 - 22777875/9 - 22777875/9 - 22777772/4 - 22777448/2 - 22777444/3 - 22777445/0 - 22777433/2 - 22777400/7 - 22777388/5 - 22776313/3 - 22776318/7 - 22776322/7.-
30/11	1868	0001-03691/2009	AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00030115.-
30/11	1869	0001-03952/2009	AUTORIZAR PAGO TAXIFLET ONITAS FC. «C» Nº 0001-00000202
30/11	1870	0001-03815/2009	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00129920.-
30/11	1871	0001-03902/2009	AUTORIZAR PAGO ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000164.-
30/11	1872	0001-03615/2009	AUTORIZAR PAGO PLATAFORMA S.C.I. FC. «B» Nº 0002-00000008.-

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. N° 142/09

ART 1° AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00) a favor de la Sra. OYARZABAL MARCELA PATRICIA, DNI N° 18.466.186, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 75,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Treinta y Nueve con 68/100 (\$ 539,68).

ART 2° El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3° El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 02 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 143/09

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. SBEGHEN JORGE NELSON, DNI N° 18.382.108 por un monto de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 57/100 (\$ 26.241,57) cuya amortización es en Cuarenta y Un cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Nueve con 48/100 (\$ 709,48), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 08 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 144/09

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. RUIZ SAMUEL ARMANDO, DNI N° 13.129.430 por un monto de Pesos Veinticinco Mil Cincuenta y Siete con 88/100 (\$ 25.057,88) cuya amortización es en Treinta y Ocho cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Veinticinco con 69/100 (\$ 725,69), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 09 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 145/09

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado a la Sra. GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, DNI N° 30.882.472 por un monto de Pesos Dieciocho Mil Noventa y Dos con 92/100 (\$ 18.092,92) cuya amortización es en Treinta y Cuatro cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 98/100 (\$ 579,98), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 09 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 146/09

ART 1° AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintinueve Mil con 00/100 (\$ 29.000,00) a favor del Sr. ARNALDI ANTONIO OMAR CELEDONIO, DNI N° 24.771.378, cuya amortización es en Doce cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$ 145,00), y Sesenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Sesenta con 65/100 (\$ 560,65).

ART 2° El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3° El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 147/09

ART 1° Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Educación, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0710/2009.

ART 2° Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR.**

Río Grande, 19 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 148/09

ART 1° AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00) a favor de la Sra. ROBLEDOS MARTHA ALICIA, DNI N° 11.296.388, cuya amortización es en Tres cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Treinta con 00/100 (\$ 30,00), y Veinticuatro cuotas iguales y consecutivas de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco con 92/100 (\$ 265,92).

ART 2° El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática

602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3° El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 149/09

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. FUENTES CLAUDIO RICARDO, DNI N° 18.454.825 por un monto de Pesos Veintidós Mil Ciento Veinte y Ocho con 03/100 (\$ 22.128,03) cuya amortización es en Veinticinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos Siete con 97/100 (\$ 807,97), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 150/09

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. VARGAS ADRIAN MARCELO, DNI N° 20.574.525 por un monto de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 13/100 (\$ 33.358,13) cuya amortización es en Cuarenta y Cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos Veintinueve con 66/100 (\$ 829,66), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 151/09

ART 1° AUTORIZAR la contratación del DR. JUAN CARLOS MARIA LOSADA, DNI 21.674.934 para prestar servicios profesionales de capacitación Curso de Mucama de Hotel y Conserje/Recepcionista Complementario, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», por un monto total de Pesos Siete Mil Cuatrocientos (\$ 7.400,00).

ART 2° El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3° El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.400.15736 del Banco Nación Argentina Suc. Río Grande.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 23 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 152/09

ART 1° AUTORIZAR la contratación de la Sra. MARIA CAROLINA NEGRETE, DNI 23.116.612 para prestar servicios de Tutora, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 02/09, por un monto total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800,00).

ART 2° Imputese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00).

ART 3° El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 26 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 153/09

ART 1° AUTORIZAR la contratación de la Técnica Superior en Relaciones Publicas PAULA ROMINA NAVARRO CHEDRESE, DNI 29.213.466 para prestar servicios de Relacionista de Empresas, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 02/09, por un monto total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800,00).

ART 2° Imputese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00).

ART 3° El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 26 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 154/09

ART 1° AUTORIZAR la contratación de la Técnica Superior en Sociopedagogía PAOLA MELINA PEREZ, DNI 30.722.666 para prestar servicios de Orientadora, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 02/09, por un monto total de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600,00).

ART 2° Imputese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00).

ART 3° El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.

ART 4° REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 26 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 155/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de PICHUNMAN VELASQUEZ GISELA DEL CARMEN, DNI 32.768.495 para prestar servicios de Tutora, en el marco del Convenio N° 65/09 suscrito entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», Protocolo Adicional N° 02/09, por un monto total de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800,00).
ART 2°) Impútese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00).
ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 100575610 del Banco Patagonia Sucursal Río Grande.
ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 26 de Octubre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 156/09

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$1.787,76 (Pesos Un Mil Setecientos Ocho y Siete con 76/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0189/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 28 de Octubre de 2009

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 157/09

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$1.854,49 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 49/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0630/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 28 de Octubre de 2009

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 158/09

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. ANGEL ANTONIO CRUZ, DNI N° 13.155.168 por un monto de Pesos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Tres con 66/100 (\$ 21.533,66) cuya amortización es en Treinta y Tres cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Nueve con 48/100 (\$ 709,48), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 02 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 159/09

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y el Sr. OSORES MIGUEL ORLANDO, DNI N° 12.562.299, Ad Referendum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 03 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 160/09

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 999,11 (Pesos Novecientos noventa y nueve con 11/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0189/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 12 de Noviembre de 2009

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 161/09

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica destinada afrontar gastos de otorgamiento Prestamos Municipales, otorgada a la Coordinación de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$1.630,40 (Pesos Un Mil Seiscientos treinta con 40/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0190/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) El monto determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de Noviembre de 2009

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 162/09

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.623,50 (Pesos Dos mil seiscientos veintitrés con 50/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0225/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 163/09

ART 1°) AUTORIZAR la modificación del Artículo 5° de la Resolución Secretaria de la Producción N° 028/2009, el que quedará redactado de la siguiente forma, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando:

«**ARTICULO 5°:** El régimen establecido en la presente caducará el 31 de Marzo de 2010.»

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 164/09

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del DR. JUAN CARLOS MARIA LOSADA, DNI 21.674.934 para prestar servicios profesionales de capacitación Cursos de «Técnicas de Ventas», «Calidad de Servicios y Atención al Cliente», «Estrategias y Técnicas de Fidelización del Cliente» y «Técnicas para imagen Comercial de vidrieras», en el marco del Convenio N° 65/09 suscrito entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», por un monto total de Pesos Siete Mil Seiscientos (\$ 7.600,00).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El pago correspondiente será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.400.15736 del Banco Nación Argentina Suc. Río Grande.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 23 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 165/09

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado a la Sra. CALDERON MARIA LUISA, DNI N° 20.453.926 por un monto de Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 95/100 (\$ 36.859,95) cuya amortización es en Cuarenta y Seis cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos Noventa y Ocho con 98/100 (\$ 898,98), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 23 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 166/09

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. BAZASAN MIGUEL ALEJANDRO, DNI N° 30.804.718 por un monto de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte y Nueve con 87/100 (\$ 39.929,87) cuya amortización es en Cuarenta y Cuatro cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos Diez con 23/100 (\$ 810,23), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 23 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 167/09

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Sr. BARRIENTOS GALLARDO HECTOR MIGUEL, DNI N° 18.818.529 por un monto de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cincuenta con 99/100 (\$ 34.050,99) cuya amortización es en Cuarenta y Uno cuotas iguales y consecutivas de Pesos Novecientos Veinte con 61/100 (\$ 920,61), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 23 de Noviembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 168/09

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.688,34 (Pesos Un Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 34/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0225/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 30 de Noviembre de 2009

BLANCO

RESOLUCION S.P. N° 169/09

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.992,45 (Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Dos con 45/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0189/2009.

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 30 de Noviembre de 2009

MELELLA